



En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00, del día lunes 28 de octubre de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Bueno, con las debidas disculpas a nuestras compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario tenga la bondad de constar el quórum, nos hemos demorado un poquito por el asunto del viaje a San Jacinto.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señoras y señores, existe el quórum reglamentario señor Alcalde, para dar inicio a la sesión.

ALCALDE. Al existir el Quórum Reglamentario, se instala la Sesión, sírvase dar lectura a la Convocatoria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde.

Esta Alcaldía, se permite **Convocar** a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, que se realizará en el Salón Legislativo, el día **LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019**, a las **10h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Informe de actividades del señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y aprobación del Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2019; **3.-** Conocimiento y Autorización para Conceder Licencia al señor Concejel Lcdo. Francisco Calazacón Calazacón, desde el 01 al 30 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD; **4.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación de los trámites de ventas directas, constantes en el cuadro GADMSD-SG-VD-CTC-2019-008, a favor de varios peticionarios; **5.-** Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicación ubicados en los Centros Poblados "Nuevo Israel" y "Libertad del Toachi", a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-004; **6.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo Debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA EP-CONST; **7.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo Debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENLACE-E.P; **8.-** Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate la Reforma al Código Municipal, Título III - Participación Ciudadana y Control Social, Subtítulo II -Subsistemas, Capítulo II-Subsistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social, Sección IV - Silla Vacía, Art. 30; **9.-** Conocimiento, Análisis y Autorización al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 55, literal g) del COOTAD, proceda a suscribir un convenio de cooperación con el Hospital General Santo Domingo, para la adquisición y equipamiento de mobiliario médico, para la implementación de la Unidad Gineco-obstetricia en dicha casa de salud; y, **10.-** Asuntos Varios. Hasta ahí el Orden del Día y la Convocatoria, señor Alcalde.



**SECRETARIA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE 2019**

ALCALDE. Compañeras y compañeros Concejales, está en consideración el Orden del Día; tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días, buenos días compañeros Concejales, compañeros Funcionarios Municipales, ciudadanía de Santo Domingo, bienvenidas y bienvenidos al Salón Legislativo del Gobierno Municipal; señor Alcalde, quiero mocionar la aprobación del Orden del Día, de este lunes 28 de octubre, incorporando un punto más, que sería el número diez, porque hemos recibido una atenta comunicación de parte de nuestra compañera la Concejala Ximena Toro Arévalo, el punto que diga: Conocimiento y Autorización para Conceder Licencia a la Ing. Ximena Toro Arévalo, Concejal del Cantón, desde el 5 al 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD, esta incorporación; y el punto 11 que quede como el anterior punto 10. Además, señor Alcalde, que los puntos 6, 7 y 8 que se reemplace la palabra resolución y se modifique por la palabra aprobación; quedaría conocimiento, análisis y aprobación, no resolución, con estas observaciones señor Alcalde, mociono que se apruebe el Orden del Día.

ALCALDE. Hay una moción presentada compañeras, compañeros Concejales, tiene apoyo de la compañera Gloria Garófalo, está en consideración el Orden del Día, tome votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, con las consideraciones hechas por el compañero Gonzalo Yépez y apoyadas por la compañera Gloria Garófalo.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, se da inicio a votación Ordinaria, señores Concejales y señor Alcalde, sus votos levantando la mano.

ALCALDE. Contabilice la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido aprobado el Orden del Día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más como diez que dice: Conocimiento y Autorización para Conceder Licencia a la Ing. Ximena Toro Arévalo, Concejal del Cantón, desde el 5 al 8 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD; y el punto varios sea como punto 11. Así mismo, en los puntos 6, 7 y 8 en vez de la palabra resolución se modifique a aprobación.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**1.-** Informe de actividades del señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y aprobación del Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2019; **3.-** Conocimiento y Autorización para Conceder Licencia al señor Concejal Lcdo. Francisco Calazacón Calazacón, desde el 01 al 30 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD; **4.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación de los trámites de ventas directas, constantes en el cuadro GADMSD-SG-VD-CTC-2019-008, a favor de varios peticionarios; **5.-** Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicación ubicados en los Centros Poblados "Nuevo Israel" y "Libertad del Toachi", a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-004;



**6.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo Debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA EP-CONST; **7.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo Debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENLACE-E.P; **8.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate la Reforma al Código Municipal, Título III - Participación Ciudadana y Control Social, Subtítulo II -Subsistemas, Capítulo II-Subsistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social, Sección IV - Silla Vacía, Art. 30; **9.-** Conocimiento, Análisis y Autorización al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 55, literal g) del COOTAD, proceda a suscribir un convenio de cooperación con el Hospital General Santo Domingo, para la adquisición y equipamiento de mobiliario médico, para la implementación de la Unidad Gineco-obstetricia en dicha casa de salud; **10.-** Conocimiento y Autorización para Conceder Licencia a la Ing. Ximena Toro Arévalo, Concejala del Cantón, desde el 5 al 8 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD; y, **11.-** Asuntos Varios.

ALCALDE. Continúe con la Sesión.

### **1.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN.**

ALCALDE. Bueno, muy buenos días, quiero agradecer la presencia de las compañeras, compañeros Concejales, la presencia de la ciudadanía, de las autoridades que nos acompañan en esta mañana, de los señores Directores, decirles que, para mí es un gusto iniciar otra semana de trabajo como lo hacemos en el cumplimiento de nuestra obligación, Santo Domingo nos dio un voto para luego que sea devuelto en los hechos con las gestiones, con el trabajo, y con las obras que van mejorando las condiciones de vida de nuestros ciudadanos. Pero, creo que en este días es un día muy especial, porque apenas estábamos iniciando la sesión, le decía a una de nuestras compañeras, se nos desapareció unos días; yo sí quiero en esta parte, hacer un reconocimiento público, porque a la gente que sigue construyendo su desarrollo y su capacitación intelectual como profesionales es digno de felicitación, porque en esos son los hombres y en este caso mujeres, que siguen aportando al verdadero desarrollo de esta ciudad, de este cantón, aquí ya no hay y no caben improvisaciones, por eso los profesionales están llamados a construir este cambio y en especial en la parte social; me quiero referir y pedir que a la Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, al haber el día 25 de octubre del 2019, graduado ya de Magister en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa, darle un fuerte aplauso a nuestra compañera, felicitaciones que Dios le bendiga ese logro personal, profesional que va en beneficio suyo, de su familia, de sus hijos que es el ejemplo para estas generaciones que vienen atrás de nosotros, para que estén listos y preparados para asumir las responsabilidades, como las que hemos asumido en este honor circunstancial de estar aquí sentados para dirigir la Administración del Gobierno Municipal, felicitaciones, su contingente profesional siempre lo hemos resaltado y tendremos que siempre ser justos en beneficio del pueblo de Santo Domingo que le va a reconocer siempre con el trabajo que Usted lo despliega. Con esta felicitación bien merecida, debo decirles, compañeros y compañeras, que el día martes 22 algunos de los compañeros Concejales, nos acompañaron pues se ha hecho el planteamiento de la Constitución de la Zona 10, del Gobierno Municipal de El Carmen, La Concordia, Pedernales, Puerto Quito, Santo Domingo y la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, seis gobiernos autónomos descentralizados tras esta lucha, para que el proceso administrativo sea justo en beneficio



de nuestros territorios, para que no se pierda el tiempo, para que optimicemos y para que el trabajo sea más efectivo a nuestra comunidad, eso estamos viabilizando, estamos encaminando. Además, debo decirles que estuvimos el sábado en la Inauguración del adoquinado de la calle San Cristóbal, que es adoquinado e infraestructura hidrosanitaria y lluvia, quedó completamente ya habilitado este importante sector comercial de la ciudad; además, el sábado se inauguró el tema del Programa "Ser Bachiller", en el Convenio del Municipio de Santo Domingo, con la Universidad Central del Ecuador, para capacitar a más de 2.000, jóvenes; así mismo, este viernes estuvimos el homenaje a los adultos mayores, con las ayudas técnicas y sociales, en el Parque Lineal; también, hemos recibido la autorización del Concejo Municipal, para poder continuar con los trámites del Banco de Desarrollo, el Banco de Desarrollo este momento nos ofrece el cupo ya global de 200'000.000,00, pero de aquí hasta diciembre tenemos la posibilidad de poder utilizar lo que es Mejora Tu Barrio, alrededor de 15 a 20 millones de lo que resta el ejercicio económico. La Construcción también del Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Zona "C", de Santo Domingo, que es una inversión de 15'000.000,00 USD, que está dado el visto bueno por parte de SENAGUA y del Banco de Desarrollo; y también, lo que le falta a Santo Domingo, lo que ha sido el tema de todas las administraciones o de las campañas anteriores, perdón, todo el mundo ofrecía el agua, pero hoy ya vamos a hacer la última etapa. Viene el crédito para la Captación del Otongo, la conducción y a nueva Planta de Tratamiento, con lo cual cerramos el tema de la necesidad que ha tenido hasta hoy Santo Domingo y vamos a tener un 45% que falta de la ciudadanía, para poder dotarle del agua potable; este proyecto va a iniciar, tenemos ya el aval del Gobierno y el crédito del Banco de Desarrollo, en eso me autorizaron, sigo trabajando; y el día jueves también tuvimos la presencia del Dr. Pablo Ponce, que es Delegado de Naciones Unidas, para poder comenzar a viabilizar, a calificar a Santo Domingo, como una ODS, que es el Objetivo de Desarrollo Sostenible, que este tema nos va a ayudar a engancharnos con algunas organizaciones no gubernamentales que maneja las Naciones Unidas, para poder construir algunos proyectos, tanto en zona urbana y rural de Santo Domingo, en esto seguimos trabajando, tenemos que organizarnos, en talleres y en grupos de trabajo, de manera que se pueda hacer efectivo este apoyo de los organismos internacionales. Nada más, no quiero en honor al tiempo, nos hemos retrasado, no cansarles, sino decirles que juntos los 13 Concejales y el Alcalde, seguimos construyendo el cambio que hemos propuesto. Continúe señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

## **2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019.**

ALCALDE. En consideración señoras y señores Concejales, el Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre del 2019, tiene la palabra; una vez que debatamos este tema del acta señoras y señores Concejales, voy a hacer votación nominativa, porque algunos compañeras y compañeros Concejales no pudieron asistir a dicha sesión. Tiene la palabra la compañera Susana Aguavil.

CONCEJALA SRA. SUSANA AGUAVIL. Muy buenos días ciudadanos presentes, compañeras y compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, señor Alcalde, Funcionarios que están acompañando en este nuevo inicio de sema; al no haber ninguna observación por parte de los compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de octubre del 2019. Hasta ahí mi moción compañeros y compañeras Concejales, señor Alcalde, señor Secretario.



ALCALDE. Hay una moción presentada compañeros, apoyada por la señora Gloria Garófalo, la compañera Diana Coloma, el compañero Walter Andrade, señor Secretario, continúe con la votación Nominativa.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Nominativa.

**Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana**, proponente, a favor. (+1)

**Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin**, un cordial saludo señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, a los compañeros funcionarios del Gobierno Municipal y por supuesto también a la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, compañeros de los sectores urbanos y rurales que el día de hoy están presentes; mi voto a favor, para la aprobación del Acta. (+2)

**Sr. Andrade Basurto Walter Washington**, a favor. (+3)

**Lic. Calazacón Calazacón José Francisco**, a favor. (+4)

**Sra. Coloma Balseca Diana Liseth**, a favor. (+5)

**Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel**, mi voto a favor. (+6)

**Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania**, mi voto a favor. (+7)

**MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia**, mi voto a favor. (+8)

**Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena**, mi voto a favor. (+9)

**Dra. Ludeña Maya Norma Isabel**, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, funcionarios municipales y de las empresas públicas, ciudadanía, bienvenidos; mi voto a favor. (+10)

**Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth**, el saludo en ésta mañana al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a toda la ciudadanía presente en ésta mañana; señor Alcalde, muchísimas gracias por ese gesto que ha tenido, más sin embargo quisiera decirle que todo ese cariño de todo el equipo de trabajo y de toda la ciudadanía, será recompensado con más trabajo, porque nos formamos justamente para eso. Mi voto a favor de la moción, (+11)

**Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth**, muy buenos días compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, un saludo cariñoso también a los directores, directoras del Gobierno Municipal y de manera especial a la ciudadanía que ésta mañana nos visita; en torno al punto del Orden del Día, el Acta recoge todas y cada una de las expresiones, recomendaciones, que hemos tenido en las intervenciones los Concejales y Concejales, por lo tanto mi voto es a favor. (+12)

**Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo**, recomendar a Secretaría, que se corrija un tantito la redacción en cuanto a la parte tipográfica, que hay algunos errores, yo por interno ya le comuniqué al señor Secretario, y entonces, con esa consideración mi voto es a favor. (+13)



**Ing. Erazo Argoti Wilson Armando**, Alcalde del Cantón, a favor.

(+14)

ALCALDE. Contabilice los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, catorce (14) votos a favor, en consecuencia se ha aprobado el Acta, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-032-2019-10-28-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con catorce (14) votos a favor, APROBAR el Acta N° 30, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de octubre de 2019.**

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto.

**3.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN CALAZACÓN, DESDE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 57 LITERAL S) DEL COOTAD.**

ALCALDE. Bueno compañeros, en el derecho que tiene cada compañero Concejal, ha planteado una petición, lo vamos a extrañar mucho, tiene la palabra la compañera Macarena Jiménez.

CONCEJALA ING. MACARENA JIMÉNEZ. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a todos los compañeros Concejales, buenos días a toda nuestra gente de Santo Domingo, quienes nos visitan el día de hoy, saludar a los representantes del Barrio Echanique de la Cueva, a los compañeros de la Cooperativa de Vivienda, Juan Eulogio, de la Comuna San Gabriel del Baba, de la Urbanización Virgilio Abarca y también a la Cooperativa los Naranjos y el Comité de Colinas Del Bombolí; desde luego se puede evidenciar en esta acta, que el compañero Francisco Calazacón, va a solicitar una licencia que comprende desde los días 1 al 30 de noviembre, de conformidad a lo previsto que se encuentra en el Art. 57, literal s) del COOTAD, y por ello, mociono que este Concejo Municipal, Conceda Licencia al señor Concejal Lcdo. Francisco Calazacón Calazacón, desde el 01 al 30 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD.

ALCALDE. Hay una moción planteada, apoyada por la MSc. Clarita Hinojosa, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Seguidamente señora Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, los señores Concejales, incluido el señor Alcalde, que apoyan la moción planteada por la Concejala Macarena Jiménez, por favor sus votos levantando la mano.

ALCALDE. Proclame resultados seño Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido apoyada la moción señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-32-2019-10-28-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad, Conceder Licencia al señor Concejal Lcdo. Francisco Calazacón Calazacón, desde el 01 al 30 de**

**noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD.**

ALCALDE. Ha sido autorizado su permiso señor Concejal, cuando vuelva traiga recuerdos. Continúe señor Secretario.

**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-VD-CTC-2019-008, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS.**

ALCALDE. Dé lectura señor Secretario a la nómina de beneficiarios, es el trabajo que realizan los compañeros y compañeras Concejales, visitando personalmente donde haya que atender para solucionar la legalización de la tierra, por eso quisiera también en esta parte aprovechar que el departamento Técnico, por favor tienen un plazo para poder legalizar los asentamientos y la escrituración en las Juntas Parroquiales, está a la espera Luz de América, habíamos dicho claro que vamos a entregar cuando sean ya las festividades, todo lo que es la escrituración, han esperado algunos, 10, 12, 15 años, ya es hora que atendamos como debe ser, con urgencia. Siga señor Secretario.

SECRETARIO. El listado de los beneficiados con éstas ventas directas, son los siguientes: Jaen Capa Marianita De Jesús, ubicado en el ASENTAMIENTO "21 DE JUNIO", Superficie 320.40 m<sup>2</sup>; Segura Torres Teresa, ubicado en la URBANIZACION "EL ÉBANO", Superficie 91.80 m<sup>2</sup>; Escobar Mijas Elio Rusbel, ubicado en el ASENTAMIENTO "NUEVO JERUSALÉN", ubicado en la COOPERATIVA SANTA MARTHA N° 2, SECTOR 7, Superficie 127.44 m<sup>2</sup>; y Muñoz Holguín María Idilia, Ubicado en el PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL ASENTAMIENTO "VIRGEN DEL CISNE", Superficie 104.00 m<sup>2</sup>. Hasta ahí el listado, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración compañeras, compañeros Concejales, compañero Gonzalo Yépez, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, respecto al tema, reiterar nuevamente señor Alcalde, usted en alguna ocasión dispuso a la Subdirección de Legalización de Tierras, que se trabaje los fines de semana, recuerdo claramente que se dijo eso, para ir evacuando poco a poco, esta entrega de tierras, estas ventas directas y las adjudicaciones que se están realizando por pedido de la misma ciudadanía; sin embargo, señor Alcalde, es preocupante que al parecer no se avanza con estos trámites y como que falta mayor trabajo de territorio de parte del Departamento de Desarrollo Comunitario, para motivar a la ciudadanía para que continúen los trámites administrativos hasta que su lote o su predio, quede registrado o quede inscrito en el Registro de la Propiedad, únicamente esta recomendación señor Alcalde; y de acuerdo al cuadro que nos ha leído el señor Secretario General, Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones permanentes de trabajo, tanto de Legislación, como la de Planificación y Presupuesto, APRUEBE los trámites de ventas directas, constantes en el cuadro GADMSD-SG-VD-CTC-2019-008, a favor de los cuatro peticionarios que están aquí detallados. Hasta aquí la moción.

ALCALDE. Está una moción planteada, apoyada por el compañero Ab. Pedro Alcívar, la compañera Dianita Coloma, señor Secretario, someta a votación Ordinaria, este punto.

**SECRETARIA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE 2019**

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, los señores Concejales, incluido el señor Alcalde, que apoyan la moción planteada por el señor Concejel Gonzalo Yépez, por favor sus votos, levantando la mano.

ALCALDE. Contabilice la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido apoyada la moción.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-32-2019-10-28-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes técnicos, jurídico, conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD- SG-CTC-VD-2019-007 anexo a ésta Convocatoria a favor de cuatro (4) peticionarios, detallados a continuación, con Informes: GADMSD-CL-XTA-SO- 028-2019-10-021-04; GADMSD-CPP-CHR-SO-028-2019-10-21-04. 1) Jaen Capa Marianita De Jesús, Lote 2615F, Manzana 1, Ubicado en el ASENTAMIENTO "21 DE JUNIO", Superficie 320.40 m2, Quintil 1, Avalúo \$ 961.20; 2) Segura Torres Teresa, Lote 30, Manzana 01, Ubicado en la URBANIZACION "EL ÉBANO", Superficie 91.80 m2, Quintil 1, Avalúo \$275.40; 3) Escobar Mijas Elio Rusbel, Lote 02, Manzana 03, Ubicado en el ASENTAMIENTO "NUEVO JERUSALÉN" Ubicado en la COOPERATIVA SANTA MARTHA N° 2, SECTOR 7, Superficie 127.44 m2, Quintil 2, Avalúo \$ 637.20; y 4), Muñoz Holguín María Idilia, Lote 6, Manzana 17, Ubicado en el PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL ASENTAMIENTO "VIRGEN DEL CISNE", Superficie 104.00 m2, Quintil 1, Avalúo \$ 312.00.**

ALCALDE. Aprobado, continúe con el siguiente punto, señor Secretario.

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS "NUEVO ISRAEL" Y "LIBERTAD DEL TOACHI", A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS CONSTANTES EN EL CUADRO N°. GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-004.**

ALCALDE. Está en consideración este punto señores Concejales, tiene la palabra la compañera Gloria Garófalo.

SRA. GLORIA GARÓFALO, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeras, compañeros Concejales, a toda la ciudadanía que se encuentra tanto de la zona urbana como de la zona rural, a los señores directores, a los funcionarios del GAD Municipal; se ha garantizado el debido proceso cumpliendo lo establecido en el Art. 2, Subtítulo 2, Bienes Municipales Capítulo 1, Sección 2, Legalización de la tenencia de la Tierra. Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APRUEBE los Trámites de Adjudicaciones ubicados en los Centros Poblados "Nuevo Israel" y "Libertad del Toachi", a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-004, allí detallados; con el fin propósito de garantizar el efectivo goce de los derechos. Muchas gracias señor Alcalde.



ALCALDE. Está en consideración este punto señores Concejales, está apoyado por el compañero Walter Andrade, Macarena Jiménez, Marthita Rosero, Pedro Alcívar y el resto de compañeros, someta a votación Ordinaria.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, los señores Concejales, incluido el señor Alcalde, sus votos, levantando la mano.

ALCALDE. Resultados por favor, señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido apoyada la moción señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de siete (07) lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados: "Nuevo Israel", "Libertad del Toachi" a favor de los poseedores según consta en el Cuadro N°. GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019- 004 detallados con informes: GADMSD-CL-XTA-SO-028-2019-10-21-05; y, GADMSD-CPP-CHR-SO-028-2019-10-21-05. 1) Peñarrieta Bermello Hiter Juvenal, C.C. N° 130557146-3, Lote 24, Manzana 006(W), Superficie 450,48 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 2) Andrade Lucas Líder Ignacio, C.C. N° 130500673-4, Lote 1, Manzana 008(G), Superficie 489,46 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 3) Giler Castro Deyci Maribel, C.C. N° 171230144-7, Lote 4A, Manzana 005(E), Superficie 231,59 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 4) Posligua Zambrano Ana Rocío, C.C. N° 171731052-6, Lote 2, Manzana 003(L), Superficie 507,01 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 5) Giler Mendoza Claudio Antonio, C.C. N° 130273651-5, Lote 4, Manzana 005-E, Superficie 228,55 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 6) Gómez Benítez Rosario, C.C. N° 110272380-4, Lote 8, Manzana 006(D), Superficie 475,72 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; y, 7) Cabrera González Elsa Graciela, C.C. No. 070234483- 9, Lote 1, Manzana 29, Superficie 246,05 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "LIBERTAD DEL TOACHI".**

ALCALDE. Siga con el siguiente punto señor Secretario.

## **6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA EP-CONST.**

ALCALDE. Está en consideración este punto del Orden del Día, compañeras y compañeros Concejales. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, bueno, referente a este importante punto que estamos el día de hoy, conociendo y tratando ya para el segundo y definitivo debate, como es la creación de una Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda y Seguridad Ciudadana, es importante señalar a la ciudadanía que esta propuesta que viene desde el ejecutivo, para que podamos en el Gobierno Municipal haciendo uso precisamente de la base legal pertinente que la Constitución establece para



**SECRETARIA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE 2019**

los gobiernos municipales o autónomos en el derecho que tienen de poder realizar acciones positivas para garantizar los derechos que la misma Constitución establece a favor de la ciudadanía, señala también que, nosotros nos regimos por procesos de desconcentración y descentralización, y eso es precisamente para que podamos nosotros en la medida de la necesidad garantizar el efectivo goce de esos derechos y que sean oportunos y eficientes, para el bienestar de toda la ciudadanía. En ese sentido, nosotros necesitamos de acuerdo al informe técnico y el criterio jurídico que emite Procuraduría Síndica, haciendo uso de la información que está recogida en el sistema nacional descentralizado de planificación participativa, considerar esta propuesta de ordenanza para crear esta empresa pública; sabemos que la ciudadanía demanda de muchas necesidades, de mucha atención y que si bien es cierto el Gobierno Municipal, a través de los departamentos técnicos, ha podido entregar atención de forma muchas veces oportuna, sí tenemos limitaciones, esas limitaciones, son las que precisamente con la apertura o la posibilidad que nos genera la creación de una nueva empresa, poderse de alguna manera neutralizar, porque vamos a poder aglutinar varios procesos y a optimizar recursos materiales, a optimizar los recursos de talento humano, inclusive por supuesto y que son muy importantes los recursos económicos también. Hemos analizado señor Alcalde, tanto en las Comisiones como en el primer debate en la Sesión del Concejo, los informes técnicos que se han servido emitir para que podamos las y los señores Concejales, entender y atender esta necesidad planteada y nos referimos exclusivamente al informe de la Coordinación de Infraestructura y Ambiente, que está numerado con el GADMSD-CIA-2019-122-M, del 24 de octubre de 2019, que está suscrito por el equipo técnico Municipal, que lo conforman el Ing. Patricio Silva, Coordinador de Infraestructura y Ambiente, el Arq. Elvis Montaña Coordinador de Planeación, el Ing. Mauro Viñan, Director de Fiscalización, el Ing. Carlos Maruri, Director de Proyectos estratégicos y el MSc. Líder Alcívar, Director de Saneamiento y gestión ambiental, también está constando el Ing. Gonzalo Puebla Director de Obras Públicas. Todo este equipo de profesionales, funcionarios, han emitido un informe bastante amplio donde señalan que existe base legal, que existe la factibilidad técnica y que por supuesto existe la necesidad; pero fundamentalmente existe la voluntad política de poder atender este requerimiento que nace desde la necesidad institucional para que podamos nosotros fortalecer nuestros servicios y nuestra atención a la ciudadanía. Es importante señalar señor Alcalde, y para que la ciudadanía también conozca, que esta empresa pública, también desarrollará proyectos no solamente públicos, sino que también podrá asumir proyectos y contrataciones privadas en el marco de la normatividad técnica ambiental y social que tenemos vigente en la Constituciones y obviamente en las leyes respectivas. También, pretende fomentar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio ecuatoriano a través de la obra pública y privada, deseamos optimizar los recursos técnicos y tecnológicos, y de talento humano, para proveer servicios de calidad hacia la obra en general y finalmente queremos consolidar la empresa pública, como un brazo ejecutor de proyectos del Gobierno Municipal de acuerdo a sus competencias, pero queremos aquí destacar un elemento muy importante que ha sido motivante para poder analizar y tomar una decisión, que es precisamente algo que la ciudadanía está esperando y que se promueve de manera permanente a nivel de la información general, como es el poder lograr concretar un proyecto de vivienda de interés social; y por eso queremos destacar la intervención de esta empresa en la construcción de esa vivienda de interés social, porque consideramos que existe un déficit de soluciones habitacionales en el país y fundamentalmente en Santo Domingo; con este propósito la empresa se encargará de todo un proceso constructivo, inclusive con alianzas que tenga que realizar con la empresa privada y por supuesto con el mismo Gobierno Central. Hemos concluido y



hemos revisado todos los antecedentes y los procedimientos previos para el análisis de una propuesta de ordenanza, señor Alcalde, se han cumplido algunas recomendaciones que también por supuesto hemos generado las y los señores Concejales, en el ámbito del debate y de la discusión; y por supuesto una de ellas también es que, podamos nosotros incorporar dentro del Directorio de esta Empresa Pública, a un delegado del Concejo Municipal, nombrado por este Concejo, para que pueda también representarnos como Concejales; situación que ha sido considerada y en ese sentido, solamente con el mejor de los deseos de que podamos nosotros empezar a brindar un servicio a la ciudadanía en general a nivel del país entero, desde esta empresa y que eso signifique recursos que van a permitir fortalecer, sustentar y sostener la misma empresa, confiando en que todo puede salir muy bien, porque se han cumplido con los parámetros, porque tenemos la necesidad, existen las propuestas; me permito mocionar señor Alcalde, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Segundo Debate la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA "EP-CONST", en especial que el directorio de la empresa sea conformado por las siguientes personas:

- a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado quien lo presidirá;
- b) Un concejal designado por el seno del Concejo;
- c) Director/a Obras Públicas;
- d) Director/a de Planificación GAD Municipal;
- e) Director de Avalúos y Catastros Municipal.

El o la Gerente General actuará como Secretario, con voz informativa. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada, le vamos a dar la palabra a la compañera Dianita Coloma, recalcando que en su oficio entregado, como es de una buena legisladora, ya se recogió el tema de lo que se incorpora un delegado de este Concejo, ya acaban de escuchar. Tiene la palabra compañera Dianita Coloma.

CONCEJALA SRA. DIANA COLOMA. Muy buenos días compañero Alcalde, de igual manera saludar a mis compañeros Concejales, a los funcionarios públicos y también hacer un extensivo saludo a cada uno de los amigos que como todos los días lunes, nos acompañan en las sesiones de Concejo, tanto de la parte urbana como de la zona rural, muchísimas gracias por ser parte de esta toma de decisiones y ser testigos de que el Concejo Municipal, trabaja y trabaja en beneficio de la ciudadanía para todos los sectores. Efectivamente señor Alcalde, sí me gustaría pedirle de la manera muy especial que el señor Secretario, se sirva dar lectura del documento que ingresé el día viernes solicitando se incorpore un Delegado del Concejo Municipal, al Directorio, si es tan amable.

ALCALDE. Con todo gusto, en su trabajo legislativo, por eso que también le aclaraba que recogió Normita ese sentir, que es muy importante; así mismo en la otra ordenanza, porque aquí se habla de las dos, en la otra ordenanza también han recogido los técnicos el Canal Digital, será incorporado también a la otra propuesta, en el momento que debatamos; dé lectura señor Secretario, al documento del trabajo de la Legisladora.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, la parte pertinente dice: "Con un atento saludo a usted, en calidad de Concejal del Cantón, amparada en las facultades de





legislador y fiscalizador, que me confiere el Código Orgánico y de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 59, literal d), dice lo siguiente, atribuciones de los Concejales o Concejales, los concejales o concejalas, serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes, por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial, por cuanto tendré que responder documentadamente a las autoridades de control en el momento que fuera requerido, me permito solicitar a su autoridad se me acoja las siguientes recomendaciones de los siguientes proyectos de ordenanza, 1.- Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública de Medios de Comunicación Enlace-E.P, Art. 9, al Directorio de la Autoridad Política Normativa y Fiscalizadora de la Empresa, encargada de establecer las estrategias y directrices generales de las actividades que desarrolla, se conforma de la siguiente manera:

- a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado quien lo presidirá;
- b) Director o directora de Comunicación, Un concejal designado por el seno del Concejo
- c) Director/a de Planificación GAD Municipal;
- d) Director del TIC'c, del GAD Municipal;
- e) El Procurador Síndico del GAD Municipal,
- f) El o la Gerenta General actuará como Secretario con voz informativa.

SUGERENCIA. Art. 9, recomiendo que en el Título 2, Gobierno y Administración de la Empresa Capítulo 1 del Directorio de la Ordenanza antes mencionada, se incorpore como parte del Directorio a un o una Concejal, al igual que otras empresas adscritas al GAD Municipal de Santo Domingo; recomiendo que, aparte de la creación de un Canal Televisivo, se cree un canal digital, 1. Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda y Seguridad Ciudadana E.P CONTS, Art. 9, el Directorio es la autoridad política, normativa y fiscalizadora de la Empresa, encargada de establecer las estrategias y directrices generales de las actividades que desarrollan, se conforma de la siguiente manera, a), el Alcalde o Alcaldesa o su Delegado, quien lo presidirá, b) Director o Directora de Comunicación, c) Director o Directora de Planificación del GAD Municipal, d) El Director del TIC'c, del GAD Municipal: e) El Procurador Síndico del GAD Municipal; f) El o la Gerente General actuará como Secretario con voz informativa.

SUGERENCIA. Art. 9. Recomiendo que en el Título 2, Gobierno y Administración de la Empresa Capítulo 1 del Directorio de la Ordenanza antes mencionada, se incorpore como parte del Directorio a una o un Concejal al igual que otras empresas adscritas al Gobierno Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí la petición, señor Alcalde, señores Concejales.

ALCALDE. Continúe compañera Legisladora.

CONCEJALA SRA. DIANA COLOMA. Muchísimas gracias señor Alcalde, recogiendo también un poco las palabras de la compañera Normita, efectivamente hacerle conocer a la ciudadanía que la creación de esta empresa ayudará a facilitar los procesos para que en los diferentes sectores lleguen más rápido las obras, decirles que esto es algo muy positivo para Santo Domingo, que creemos esta empresa porque como repito, va a ayudar, va a permitir que los procesos se agilicen y con menos tiempo contemos con diferentes obras en nuestros sectores y también pues es importante que un Concejal forme parte del directorio porque de esa manera también vamos a poder ser los portavoces de ustedes dentro de este Directorio para que así mismo se consideren varias



obras en este caso, porque nosotros solo somos su voz y en este caso es importante que estemos dentro de los diferentes directorios de la empresas; por eso fue que hice a la aplicación de mi rol legislativo, para permitir o pedir que se incremente un delegado del Concejo, en este caso de los Concejales al Directorio de las dos empresas que serán las que hoy estamos debatiendo. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra Magister Marthita Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Bueno, siendo respetuosa señor Alcalde, con el procedimiento parlamentario y con el Reglamento Interno de Función del Concejo Municipal de Santo Domingo, quisiera decirle que al haberme ausentado precisamente tres días de la ciudad por justamente por el compromiso académico que tenía con la defensa de tesis y mi graduación, desde lejos supimos de la propuesta de la creación y la constitución de esta Empresa Pública Municipal de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda y Seguridad, y sin duda trae bastante expectativa de la ciudadanía y tengo que hacer un reconocimiento del esfuerzo de toda esta semana de arduo trabajo que ha tenido este Concejo Municipal; quisiera decirle señor Alcalde, que me he permitido, pese a que ya no estoy dentro del plazo, porque ya este es el segundo debate, me he permitido de igual manera presentarle un oficio a su Autoridad, con algunas recomendaciones y sugerencias a través de la argumentación y la reflexión que como legisladora me debo, o es mi obligación, quizás ya no para la integración de estas recomendaciones, sino porque esto empieza, la creación de una empresa justamente es poder darle a la ciudadanía mayores y mejores oportunidades, pero de aquí viene quizás lo más importante que es el modelo de gestión de la empresa pública y ahí es donde quisiera que sean tomados en cuenta nuestros aportes; y solo mencionar después de haber escuchado la propuesta, la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña, con todo el sustento legal, técnico y financiero, que han hecho el análisis, solo decir que en efecto compartimos que una empresa pública debe servir para gestionar con calidad los ingresos y el presupuesto y que eso, en efecto genere mejores recursos, utilidades, lo que debe significar más recursos y más obras para la ciudad; también, debemos procurar que cuando se implemente una empresa pública municipal, no hay elevación de controles a los procesos de contratación pública, legales y que siempre vaya en procura de vincular a las empresas locales y la mano obra local, sin riesgo de precarización laboral, qué podemos lograr con una empresa pública, por supuesto, con una empresa pública, podemos lograr atracción y retención de recursos en nuestro espacio territorial y económico, también la integración laboral, a través de asociaciones, prestación de servicios, y el fortalecimiento de nuestros actores de la economía popular y solidaria o cualquier otra iniciativa de la sociedad civil, una vez constituida esta empresa pública, demandará como lo había dicho al inicio, la implementación de un modelo de gestión integral, que signifique una estrategia de calidad, de garantía, de empleo, de retención y atracción de dinero, de redistribución de la riqueza, generada desde el mismo aparato público, una empresa pública debe aportar en la transformación económica y productiva no solo de nuestro cantón o provincia, sino del país, estas empresas públicas deben ser canalizadoras de servicios accesibles y eficientes para todos nuestros ciudadanos, destacando que el gran reto será siempre mejorar la eficiencia de sus gestiones y sobre todo en el manejo de un gobierno corporativo. El GAD Municipal de Santo Domingo deberá o procurará que no solo ésta empresa, sino todas las empresas públicas actúen de forma transparente, responsable, de manera innovadora, confiable, comprometida con la ciudadanía, solo así se logrará un crecimiento y optimización de las operaciones. Hoy el auge de las diferentes instituciones públicas, tiene que también ser en los enfoques de la responsabilidad social corporativa,





generar valor, cuidar no solo la parte de los logros de los resultados financieros eficientes, sino también, cuidar lo social y sobre todo la protección del medio ambiente. Señor Alcalde, éstas como algunas notas finales, en la propuesta que me he permitido el día de hoy presentar en la Recepción de la Alcaldía, y que sobre todo con mucha satisfacción, sabemos que su ritmo de trabajo se verá reflejado en más obras para nuestro cantón. Con mucho gusto para apoyar la moción de la Dra. Norma Ludeña.

ALCALDE. Gracias, que se incorporen estas recomendaciones, cuando vienen de técnicos que entienden que el desarrollo de Santo Domingo, se lo hace con la aplicación de la técnica, que para eso fuimos a las universidades a aprender, muchas gracias su aporte. Tiene la palabra la compañera Macarena Jiménez.

CONCEJALA ING. MACARENA JIMÉNEZ. Muchas gracias señor Alcalde, desde luego aquí hemos podido evidenciar algunos criterios de diferentes compañeras concejales, que desde luego apuntan a que en realidad a través del Art. 9, donde se establece cuál va a ser el directorio, se pueda incluir también a un miembro del Concejo Municipal, esto es sumamente importante, porque así es como se debe trabajar a través de las diferentes empresas públicas; además, tenemos en las Disposiciones Transitorias, la Primera, que indica que mediante el inventario adjunto se transfieren los bienes que van a ser parte del patrimonio de la Empresa Pública E.P CONST, se puede evidenciar que a través de la información no se encuentra esa documentación adjunta, sería importante, que también se pueda incluir cuáles son los bienes que van a formar parte de la empresa. También, manifestar que a través de la Disposición Transitoria Sexta, en forma previa a formalizar el traspaso del personal del Gobierno Municipal de Santo Domingo, el Directorio va a aprobar la estructura y la gestión organizacional por procesos, el organigrama estructural, por procesos de la empresa. Ing. Comercial, y conocedora de este tema, sería muy importante que antes de ser aprobado el Directorio, debe ser expuesto a través del seno del Concejo Municipal, para que nosotros también podamos conocer de qué manera va a estar estructurado. Señor Alcalde, desde luego, felicitar esta iniciativa, tiene el apoyo también de mi persona, porque esto sin lugar a dudas va a mejorar el hecho de poder trabajar en las obras públicas, trabajar por la viabilidad, trabajar por todas las propuestas que nosotros trabajamos en campaña, todo esto con el beneficio que va a ser para la ciudadanía. Eso es todo lo que tengo que mencionar.

ALCALDE. Tiene la palabra la compañera Gloria Garófalo.

SRA. GLORIA GARÓFALO, VICEALCALDESA. Bueno, gracias, reitero mi saludos, para la Constitución De La Empresa Pública De Obras Públicas, Vialidad, Vivienda y Seguridad Ciudadana EP-CONST; que alimentará el espíritu del Sumak Kawsay o más como conocido como el buen vivir, garantiza a nuestra Norma Suprema, me refiero estrictamente a la Constitución de la República del Ecuador, con el firme propósito de garantizar el efecto, gozo de los derechos, priorizando el desarrollo justo para el pueblo santodomingueño, optimizando nuestros recursos para consolidar aquellos propósitos que nos cautivó en campaña, nos brinda la fortaleza, para unirnos y encaminar a nuestro querido cantón de Santo Domingo, en la ciudad moderna que todos merecemos. Sin más que acotar, expreso mi total apoyo en este segundo debate, para la aprobación de la Ordenanza de Constitución De La Empresa Pública, antes referida, muchas gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Está apoyada la moción, compañero Secretario, tome votación Nominal Razonada, por favor.



SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Nominal Razonada.

**Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana**, por el progreso de Santo Domingo, pienso que esta empresa tiene que crearse y tiene que ser absueltas todas las direcciones pertinentes, por lo pronto mi voto es a favor de la ciudadanía de Santo Domingo. (+1)

**Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin**, con las consideraciones que han señalado las compañeras y compañeros Concejales, con la finalidad que efectivamente se puedan concretar esos importantes programas y proyectos que van en beneficio de Santo Domingo, si realmente la creación de esta empresa pública es necesaria para que se concreten los proyectos que tienen relación en materia de vialidad, en materia de vivienda, en materia de seguridad ciudadana, mi voto a favor. (+2)

**Sr. Andrade Basurto Walter Washington**, Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales y también a toda la ciudadanía quienes se encuentran aquí, también dirigentes, autoridades, están compañeros de la Defensoría del Pueblo, de las parroquias y de todos los sectores cooperativistas, medios de comunicación y también al departamento de nuestro Municipio, quien maneja toda la parte de comunicación, para los señores Directores, compañeros que están aquí y que forman ese equipo en todas las direcciones, un saludo también para ellos y para todos los que estamos aquí. Señor Alcalde, sinceramente los pueblos tienen que tener desarrollo, no solamente de lo que es la obra material, también la parte comunicativa y las empresas, los pueblos, necesitamos de todo, porque los medios también son importantes, las empresas se hacen en una forma se comienza con poco, y sé que cuando se tiene esa fe, ese espíritu que uno va hacia adelante, no mirando como muchos pensamos que si nos va bien, nos va mal o vamos a perder, cuando se piensa que va a ir mal, eso va mal, cuando se piensa que tal vez voy a salir o no, también se queda en lo mismo, también queda se queda en lo mismo, no sale, si piensa que va a perder, toda la vida será perdedor. El ser humano, yo siempre he dicho y un ejemplo para Santo Domingo, yo dije un día voy a ser Concejal y Dios me va a llevar allá y voy con fe, con amor, con ese ahínco, con esa fuerza y así tiene que ser este Municipio, no solamente decir si va bien o va mal, creo que esta administración señor Alcalde, usted es hombre con energía, joven, sé que los seres humanos sí tenemos errores, pero hay que reconocer que ni los dedos de la mano los tenemos igual; yo le pregunto a mi ciudadanía, quién es perfecto, solo Dios, Cristo Jesús y Madre Santísima, y de ahí todos los seres humanos cometemos errores, pero de esos errores aprendemos, ayudémonos entre todos, le pido a pueblo de Santo Domingo, a mi cantón y provincia, al pueblo que amo, porque por ustedes estamos aquí, ustedes son los importantes, y si aquí algún día se va a tener un canal de televisión pues para la ciudadanía, para el pueblo de Santo Domingo, que se tenga para el bien de la ciudadanía; y la empresa que se haga, cualquier empresa municipal, que sea en bien de todo nuestro cantón y provincia, y eso nos va a hacer crecer, eso nos va a ser grandes, porque Santo Domingo, ya pasa más de medio millón de habitantes; así que señor Alcalde, ciudadanía, mi voto a favor de la moción, a seguir trabajando junto con todo Santo Domingo. (+3)

**Lic. Calazacón Calazacón José Francisco**, voto a favor. (+4)

**Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth**, bueno, creo que no hay más que aportar, sabemos que definitivamente la creación de esta empresa va a ayudar a que Santo Domingo, cuente con muchas más obras y para eso estamos también los compañeros





Concejales, aquí para estar fiscalizando que así sea, en nuestro rol de legislador y fiscalizadores, por ende, mi voto a favor. (+5)

**Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel**, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía en general, las personas que nos acompañan de la zona rural, exclusivamente de Luz de América, que están acá presentes; si bien es cierto, hemos debatido intensamente dentro de este pleno, tratando temas de vital importancia, que van en beneficio de la ciudadanía del cantón y esta iniciativa que el Concejo Municipal, se pronuncie con la creación de una empresa pública de construcciones, va a permitirnos que el desarrollo llegue mucho más pronto a cada uno de los sectores, a cada uno de los sitios donde está haciendo falta y siempre lo ha venido siendo el tema de la construcción, el tema de vialidad, servicios básicos; esperemos Dios mediante, esta empresa no se sume a una de las otras más, porque con el buen augurio que le estamos deseando todos los conciudadanos conocedores de las nuevas iniciativas de nuestra Alcalde y con la fiscalización que estará siempre pendiente de parte de nosotros los Concejales, esperamos los mejores y próximos resultados para esta empresa de construcciones que hoy día se está aprobando esta Ordenanza con esa finalidad, la finalidad y el objetivo de seguir trabajando por el bienestar de Santo Domingo. Con esto, mi voto a favor. (+6)

**Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania**, muchas gracias, por el desarrollo de la zona urbana y rural, mi voto a favor. (+7)

**MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia**, con todo lo expuesto anteriormente para la creación de esta empresa pública por celeridad de los procesos y con el fin de que se cumplan los proyectos de vialidad, vivienda y seguridad ciudadana, por el bien de nuestro cantón y como Presidenta de la Comisión de Fiscalización, comprometida a fiscalizar que todo sea cumplido como necesita la ciudadanía y por el bien de nuestro cantón, mi voto a favor. (+8)

**Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena**, desde luego estamos aquí presentes para poder cumplir un compromiso que es para con la ciudadanía, para cada persona que espera que su calle, que su vía sea totalmente pavimentada, para que las personas puedan acceder a lo que viene a ser los servicios básicos necesarios, principalmente en los lugares que han sido olvidados por otras administraciones; desde luego, señor Alcalde, compañeros Concejales, este es el verdadero compromiso que nosotros debemos de cumplir para con ustedes ciudadanos, para poder fortalecer ese desarrollo verdadero que tanto se merece Santo Domingo; desde luego mi voto a favor. (+9)

**Dra. Ludeña Maya Norma Isabel**, proponente, a favor. (+10)

**Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth**, con mi intervención previa, a favor de la moción. (+11)

**Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth**, porque debemos actuar de manera responsable, no solamente por la formación política e ideológica que tenemos durante años, sino también, porque queremos transformar a Santo Domingo, como lo ha dicho el señor Alcalde, la verdadera ciudad moderna que queremos, que merecemos, comienza desde ahora; mi voto a favor. (+12)



**Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo**, me ratifico en la exposición de la semana anterior, voto a favor de la nueva Empresa de Construcción, Vialidad, Seguridad. (+13)

**Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón**, para seguir trabajando como merece Santo Domingo, a favor. (+14)

ALCALDE. Resultados, señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, tenemos como resultados, Catorce (14) votos a favor, con lo cual se aprueba el punto y la Empresa Pública, en segundo debate, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominal Razonada, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, acogiendo los informes técnicos - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Segundo Debate la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA "EP-CONST", en especial que el directorio de la empresa sea conformado por las siguientes personas: a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado quien lo presidirá; b) Un concejal designado por el seno del Concejo; c) Director/a Obras Públicas; d) Director/a de Planificación GAD Municipal; y, e) Director de Avalúos y Catastros Municipal. El o la Gerente General actuará como Secretario, con voz informativa.**

ALCALDE. Continúe señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENLACE-E.P.**

ALCALDE. Está en consideración, tiene la palabra la compañera Concejala Ximena Toro.

CONCEJALA ING. XIMENA TORO. Muy buenas tardes compañero Alcalde, buenas tardes compañeras y compañeros Concejales, queridos amigos y compañeros de las diferentes direcciones, de manera especial a nuestra ciudadanía, un saludo también al Defensor del Pueblo, que en esta mañana se encuentra con nosotros, Cristóbal Tenorio, gracias por estar acá, no solamente en estos temas ya de sesión de Concejo, sino también usted ha sido un invitado especial, en cada una de las Sesiones de Comisiones que tiene este Concejo Municipal, mi abrazo cariñoso a los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan como todos los lunes, ustedes siempre serán esos portavoces permanentes del trabajo, de las decisiones que hace este equipo de trabajo junto al Alcalde, el Ing. Wilson Erazo. Quiero compañero Alcalde, primer, mencionar que el COOTAD, en su artículo 57, habla de las atribuciones del Concejo Municipal, habla sobre la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y en su literal j) menciona sobre la aprobación y creación de empresas públicas o la participación de empresas de economía mixta, para gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales según las disposiciones de la Constitución y la Ley; de la misma manera el COOTAD, habla en su artículo 277, sobre la creación específica de empresas públicas, y que es lo



que dice, que: *"Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas"*. Es importante mencionar lo que nos faculta la Ley en el COOTAD, por lo tanto con fecha 21 de octubre de 2019, desde la Coordinación de Proyectos, se emite un Proyecto de Ordenanza que Cree la Empresa Pública de Medios de Comunicación, y el proyecto consta de dos componentes, el marco legal y la estructura operativa que regirá la empresa y ve el plan de negocios este tipo de empresa requerirá lógicamente la obtención de los recursos y de los organismos competentes, la autorización y las frecuencias respectivas; pero, esto va mucho más allá de solamente obtener una empresa pública de comunicación, es porque el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, tiene pocos días, para que sea uno de los primeros municipios del país que cuente con la frecuencia de Radio y Televisión que será de servicio para ustedes, para los ciudadanos de Santo Domingo, la creación de una empresa pública de comunicación, no es una empresa que será solamente de lucro para el Municipio, sino será una empresa de servicios, para que los diferentes sectores, sean también visibilizados con sus expresiones a través de ésta empresa pública, con radio y televisión. Voy mucho más allá compañero Alcalde, en torno a la presentación de ésta propuesta de ordenanza de creación de la empresa pública de comunicación y es que justamente con la presentación de este proyecto de ordenanza, se activó la Comisión de Legislación y la Comisión de Planificación y Presupuesto, porque quiero que sepa la ciudadanía de Santo Domingo, que está aquí presente, y la que nos está escuchando a través de diferentes medios de Comunicación, y a través de FACEBOOK ON-LINE que estamos en vivo, que cuando viene a este Concejo Municipal ya a la votación final de los compañeros y compañeras Concejales, hay un previo y arduo trabajo de concejales y concejalas, que nos quedamos justamente debatiendo este tipo de proyectos, este tipo de ordenanzas hasta altas horas de la noche, y es justamente que en base de esta propuesta de creación de la Empresa Pública de Comunicación, la Comisión de Legislación y la Comisión de Planificación, trabajó intensamente y quienes forma parte de esas comisiones son nuestros compañeros Concejales y Concejalas, como el Compañero Pedro Alcívar, Presidente de la Comisión de Legislación, nuestra compañera Clara Hinojosa, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, más los compañeros concejales que son vocales de la misma, como: Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, y quien les habla Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, concluimos y recomendamos hasta este Concejo Municipal, a la sesión de este día, según el informe respectivo con fecha 23 de octubre, que de conformidad a lo previsto en el literal j) del Art. 57 y 277 del COOTAD, Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública de Medios de Comunicación Enlace E.P, previo el conocimiento del Concejo Municipal de la presente Ordenanza, la Dirección de Comunicación Social emita su informe indicando la problemática que existe sobre la efectiva comunicación y cuál va a ser el modelo de gestión de la nueva empresa; igualmente, que la Dirección Administración del Talento Humano del GAD Municipal, proceda a hacer las respectivas recomendaciones para que los servidores de la Dirección de Comunicación social del GAD Municipal, sean tomados en cuenta en la nueva empresa, previo su evaluación y desempeño. Esas son las

**SECRETARIA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE 2019**

recomendaciones que las hemos directamente en las Comisiones y es justamente ahí cuando desde la Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Institucional y desde la Dirección de Comunicación Social, responden ante ese pedido de las dos comisiones; y con fecha 24 de octubre se entrega directamente hasta este Concejo Municipal. Destacando desde su información, en cinco ítems, que quiero resaltar solamente el cuarto y número 5, que dice: "El personal no ha recibido capacitación desde hace mucho tiempo, por lo tanto se requiere cumplir de suma urgencia todo un proceso de capacitación que permita a todo el personal actualizarse y ponerse al tono de la última tecnología; y en el ítems cinco, desde la Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Institucional, y desde la Dirección de Comunicación Social, menciona que así mismo, debo señalar, que cuando ha existido planificación de las diversas actividades el departamento ha demostrado mucha eficiencia en su accionar periodístico, pudiendo sin lugar a dudas, ser mucho mejor conforme a las necesidades exigentes de cada administración municipal, lo cual se puede evidenciar en la página web, institucional y a través también de redes sociales. Por qué me he permitido justamente leer este documento, porque fue un pedido desde las direcciones, desde las comisiones respectivas para un soporte en el debate interno que teníamos los compañeros Concejales y Concejales. Pero, también es importante conocer sobre las disposiciones transitorias en torno a este Proyecto de Ordenanza de esta Empresa Pública de Comunicación E.P, y que de pronto habían sido de alguna preocupación para algunos compañeros Funcionarios, y claramente la disposición transitoria en el literal tercero dice: Las servidoras y servidores públicos que pertenecen a la Dirección de Comunicación, más aquellos que determine el Alcalde del Cantón Santo Domingo, sobre la base del informe de la Dirección de Talento Humano del GAD Municipal Santo Domingo, serán traspasados a la Empresa Pública, con las respectivas partidas presupuestarias de conformidad con el procedimiento establecido a la normativa vigente legal. Creo que era pertinente mencionar lo que dice el literal tercero de estas disposiciones transitorias en el proyecto de esta Ordenanza. De la misma manera, para el debate señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, es de conocimiento también de todos y cada uno de nosotros, que el día viernes usted señor Alcalde, recibió algunos aportes de compañeras Concejales, como la compañera Concejal Diana Coloma y también la compañera Concejala Norma Ludeña, en torno al aporte justamente para la aprobación de estas ordenanzas y que lógicamente mediante ese aporte de las dos compañeras Concejales, más el aporte de compañeras y compañeros Concejales al interior del debate de la Comisiones, se ha recogido. Quiero indicar, que este proyecto, ésta propuesta de Ordenanza, cuenta con un plan estratégico, con el plan de estudio de mercado, con el plan de marketing, el plan de Recursos Humanos, el plan económico financiero. Y quiero ahora mencionarles también a los ciudadanos de Santo Domingo, a ustedes que están acá, sobre los motivos, por qué se debería crear justamente ésta empresa pública, porque la comunicación correctamente manejada se convierte en una importante herramienta para llevar adelante los procesos de información, educación y orientación en beneficio de quién, de la ciudadanía; para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, que es el encargado de ejecutar obra pública en el área urbana, de prestar los servicios de alcantarillado y agua potable entre otros la comunicación es un arma fundamental y clave, para informar y orientar de manera eficiente a la ciudadanía de las labores realizadas por la institución. Con todos estos antecedentes, compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, quisiera Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Segundo y definitivo Debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE



MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENLACE-E.P., en especial que el directorio de la empresa sea conformado por las siguientes personas:

- a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado quien lo presidirá;
- b) Un Concejal nombrado por el seno del Concejo;
- c) Director/a de Comunicación;
- d) Director/a de Planificación GAD Municipal;
- d) El Director de Tics del GAD Municipal.

El o la Gerente General actuará como Secretario, con voz informativa.

Hasta ahí mi moción presentada, compañero Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada por la Ing. Ximena Toro; tiene la palabra la compañera Ing. Marthita Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchas gracias señor Alcalde, en efecto ante la propuesta, la moción presentada por la compañera Concejala Ing. Ximena Toro, respecto a la creación de la Empresa Pública de Medios de Comunicación Enlace E.P, queremos informar a la ciudadanía que en la documentación adjunta después de varios análisis de las Comisiones se prevé que existe un marco jurídico que sustenta lo que para efecto nosotros implementamos una política pública, con la participación evidentemente de todos los criterios técnicos, legales, financieros que lo han hecho los compañeros de las diferentes Comisiones, al respecto señor Alcalde, de la misma manera que el punto anterior, quiero informarle que mediante Memorando GADMSD-ME-C-2019-071-M, del 28 de octubre, me he permitido presentar así mismo de manera formal el documento en el cual adjunto algunas argumentaciones reflexiones y recomendaciones alrededor de la Exposición de Motivos, de los considerandos, de los articulados, en sí, del cuerpo de esta ordenanza y algunas sugerencias finales, con el objetivo de que toda política pública, o todo instrumento legal en el caso de una ordenanza siempre es perfectible, es decir, de a poco puede irse mejorando, aunque ya no entra dentro del debate, aunque veo que algunas consideraciones que la compañera Ximena Toro, hace mención que ya van insertas en la propuesta también coinciden con las nuestras, de ahí que en efecto, ésta empresa pública de medios de comunicación, tiene que recoger esa demanda y tiene que convertirse en ese canal directo de la comunicación del ciudadano, de las organizaciones sociales, de los barrios, de las cooperativas, de todos los sectores que conformamos un cantón, en este caso, si bien es cierto esta no va a ser una empresa gubernamental, simplemente para informar o para dar a conocer los proyectos Municipales, sino que haya la inclusión de la ciudadanía y que eso es justamente para lo que son considerados o para lo que son básicamente el objeto de un medio de comunicación, así que, nos complace mucho saber que estamos dando paso gigantes con estos cambios de manera de ver la participación que tienen los medios de comunicación privados, que hacen su trabajo evidentemente y que gracias a ellos, también nosotros llegamos, pero el Gobierno Municipal deber convertirse en ese referente de la verdadera comunicación social y sobre todo la comunicación para el desarrollo, que es lo importante, así que para apoyar la moción señor Alcalde, dejando sentada también la constancia que en la construcción de una empresa pública de comunicación, también vamos trabajando a futuro de acuerdo a la parte técnica un modelo de gestión que vaya acorde a las necesidades de la ciudadanía. Para apoyar la moción de la compañera Ximena Toro, señor Alcalde.



ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, bueno, continuando con el análisis ya en este segundo debate de la propuesta de creación de esta Ordenanza, para constituir una Empresa Pública de Medios de Comunicación, en el Gobierno Municipal, quisiera también referirme al hecho de que muy bien la compañera mocionante señalaba sobre la importancia que significa contar con una herramienta a nivel institucional para poder generar procesos de información de educación y orientación correcta a la ciudadanía, desde la información que todos los días genera el Gobierno Municipal y sus empresas públicas; si bien es cierto nosotros hemos venido actuando conforme lo que dice la ley y que establece que la información de las instituciones públicas, obviamente pueden ser difundidas a través de los diferentes medios de comunicación, como noticia y estas llegan a través de instrumentos como boletines u otros, no es menos cierto que, desafortunadamente no todo lo podemos comunicar apropiadamente y en la extensión del trabajo que se realiza en el Gobierno Municipal, desde todas las dependencias municipales, que todos los días están generando un trabajo, todos los días están generando respuesta, atención ciudadana, servicio comunitario, servicio social, pero desafortunadamente toda esa abundancia de noticia que la ciudadanía debe conocer para que pueda entender, evaluar y calificar el trabajo de las autoridades no se puede realizar de manera efectiva; los medios de comunicación cumplen con su deber, lo están haciendo bien, sin embargo los recursos nuestros no serían suficientes para poder contratar un servicio permanente y total, para que se cubra toda esta información, por eso consideramos que, hacer uso de estas herramientas que la Constitución nos brinda para poder crear en el ámbito de nuestra autonomía y de nuestras competencias, una empresa que pueda ayudar a suplir esa necesidad, nos parece que es muy importante. Además, que hay una situación cultural también en Santo Domingo, que tiene que ver con su identidad, somos ricos, diversos, tenemos población que ha venido desde todas las provincias del país y que estamos correctamente amalgamados aquí en Santo Domingo, sin embargo, eso también significa que la población sea heterogénea y de alguna manera en temas de identidad y empoderamiento de la ciudad, seamos también un poco débiles. Pues venimos con nuestras propias raíces, con nuestras propias costumbres, de las diferentes provincias y eso de alguna manera no nos ayuda mucho a fortalecer el amor hacia nuestra ciudad, la información que estamos dando del trabajo que hacemos, el amor a la obra pública, el cuidado que debemos brindarle, el apoyo a la organización de la ciudad que tiene que ser motivo de apoyo, de consideración, de atención, de respaldo, eso es lo que necesitamos, que la ciudadanía pueda entender y por su puesto pueda respaldar. En todo caso señor Alcalde, nosotros hemos analizado y hemos discutido la información que en su momento se nos ha presentado, con la cual se genera obviamente los documentos que nosotros podemos revisar, pero en el marco de mis funciones y mi atribución como Concejala, en el tiempo debido he presentado un documento, con el Oficio N° GADMSD-NLM-C-2019-036-OF, de 25 de octubre de 2019, haciendo algunas puntualizaciones sobre el análisis de la documentación presentada, pero adicional haciendo un requerimiento puntual, que usted señor Alcalde, ha atendido favorablemente y de manera obligatoria ha suscrito que se lo acoja y se lo atienda, al Secretario General, al Director de Comunicación, al Coordinador de Despacho, a Procuraduría Síndica, a la Coordinación Institucional; quisiera pedirle para concluir, mi intervención, que a través de Secretaría se dé lectura fundamentalmente a las conclusiones y a la petición que hago en ese documento para luego poder concluir señor Alcalde.





ALCALDE. Dé lectura a las conclusiones y la petición del documento de la compañera Legisladora, y la respuesta como debe ser de los departamentos correspondientes, continúe señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, la petición formulada por la señor Concejala Norma Ludeña, en su parte pertinente, en la petición señala lo siguiente: **CONCLUSIONES:** Señor Alcalde, entiendo que la comunicación correctamente manejada, es una importante herramienta de información, educación y orientación, y es el instrumento idóneo para que el Municipio informe de manera eficiente, oportuna y permanente, las labores realizadas al respecto de la obra pública, para el desarrollo del cantón y servicios que presta en beneficio de la ciudadanía; por ello, las comisiones permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, y de Planificación y Presupuesto, recomendamos al Concejo su aprobación, pero solicitando el informe técnico de factibilidad, modelo de gestión y ampliación de informes de áreas competentes; así mismo existe criterio jurídico favorable, según el informe GADMSD-PS-2019-0719-I, del 22 de octubre de 2019, el cual señala, en virtud de lo expuesto ésta Procuraduría Síndica considera que el presente proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública de Medios de Comunicación Enlace E.P, se encuentra acorde a la normativa legal vigente, tomando en consideración las competencias exclusivas atribuidas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, previstas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes vigentes, por lo que, el referido proyecto cumple con lo previsto en el Art. 322 del COOTAD, siendo pertinente que le mismo sea considerado para su aprobación, por parte del Concejo Municipal. **PETICIÓN:** Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde, se sirva considerar y autorizar a las áreas competentes de Comunicación Social, de Gestión y Fortalecimiento Institucional, Procuraduría Síndica y las que sean pertinentes, se sirvan: Primero, enumerar correctamente el informe de Comunicación Social GADMSD-00-2019, DE octubre 24 del 2019, suscrito por los Funcionarios, Ab. Marcelo Torres, Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional y la Lcda. Leidy Torres, Directora de Comunicación Social; segundo, señalar la autoría y la responsabilidad de los anexos que se encuentran como habilitantes de la propuesta de ordenanza de la Empresa de Comunicación, donde consten número y firma y que está enunciado como resumen ejecutivo; tercero, se amplíe el Informe Jurídico en el cual se analiza el informe presentado con el N° GADMSD-00-2019, de octubre 24 del 2019, que lo suscriben los funcionarios, Ab. Marcelo Torres, Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional y la Lcda. Leidy Torres, Directora de Comunicación Social; Cuarto, además que se acoja que en el Directorio de la nueva empresa Municipal, se incorpore a un señor o señora Concejal, nombrado por el Concejo Cantonal. Hasta ahí la parte pertinente, señor Alcalde.

ALCALDE. La respuesta a la petición de la compañera Concejala, dé lectura la parte de los informes de los técnicos.

SECRETARIO. A la petición formulada por la señora Concejala Norma Ludeña y sumillada por usted señor Alcalde, se ha presentado el oficio, suscrito por el Ab. Marcelo Torres y Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional, y la Lcda. Leidy Torres Carrión, Directora de Comunicación Social, mediante oficio N° GADMSD-066-2019, del 24 de octubre de 2019, que dice lo siguiente: En atención a la petición formulada de 24 de octubre del presente año, me permito poner en su conocimiento y de los miembros de las Comisiones Legislativas, lo siguiente: 1. El propósito de la Creación de la Empresa, es el de iniciar a construir comunicación de manera integral e integrada, con la participación de radio y televisión, toda vez que actualmente la Dirección de Comunicación Municipal es



una unidad que se encarga de redactar noticias que alimenta a los medios de comunicación local; 2.- de igual manera me permito informar que en el departamento de Comunicación existe personal profesional en las diferentes especialidades, comunicadores sociales, diseñadores gráficos, personal que está distribuido en áreas de comunicación y redacción periodística, área administrativa y área de producción multimedia; 3. Existe la necesidad latente de crear contenido de audio y video que se puedan transmitir en multimedia con enfoque integral, actualmente la Dirección de Comunicación cuenta con el personal que requiere capacitación, además se necesita adquirir más equipos tecnológicos para comunicar oportunamente las actividades de Alcaldía, del Concejo, no es posible comunicar, educar y orientar a la ciudadanía, con la firme convicción que la Comisión se empodere de su ciudad; 4. El personal no ha recibido capacitación de actualización de conocimientos, por lo tanto, se requiere cumplir con suma urgencia todo un proceso de capacitación que permita a todo el personal actualizarse y ponerse al tolo con la última tecnología; 5. Así mismo, debo señalar que cuando ha existido planificación de las diversas actividades, el departamento ha demostrado mucha eficiencia en su accionar periodístico, pudiendo sin lugar a dudas ser mucho mejor conforme las necesidades exigentes de cada administración municipal, lo cual se puede evidenciar en la página web institucional y en las redes sociales; por cuanto es importante fortalecer los procesos de comunicación en beneficio de la ciudadanía, por lo que la creación de la Empresa Pública de Medios de Comunicación, podría constituirse en una herramienta necesaria para la difusión de la gestión municipal; adjuntamos el modelo de gestión, documento suscrito por el Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional y la Directora de Comunicación Leidy Torres. Igualmente, existe un informe Jurídico con la ampliación que se solicitó y que dice lo siguiente: En atención a sumilla del señor Alcalde, inserta en Oficio N° GADMSD-NLM-C-2019-036-OF, de fecha 25 de octubre de 2019, enviado por la señora Concejala Norma Ludeña Maya, Concejal del Cantón, en el que solicita en el numeral tercero, se amplíe el Informe Jurídico, en el cual se analiza el informe presentado con N° GADMSD-00-2019, de octubre 24 de 2019, que lo suscriben los funcionarios Ab. Marcelo Torres Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional y la Lcda. Leidy Torres, Directora de Comunicación Social; mediante Oficio GADMSD-066-2019, del 24 de octubre del 2019, los funcionarios Ab. Marcelo Torres y Leidy Torres, dan atención a la petición formulada, mediante oficio GADMSD-SG-PCES-2019-114-O, de octubre 24 del presente año, mediante el cual se pone en conocimiento de los miembros de las Comisiones Legislativas, cinco puntos, manifestando que es importante fortalecer los procesos de comunicación en beneficio de la ciudadanía, por lo que la creación de la empresa pública de Medios de Comunicación podía constituirse en una herramienta necesaria para la difusión de la gestión municipal. Mediante Informe GADPS-2019-0719.I, de fecha 22 de octubre de 2019, Procuraduría Síndica Municipal, se pronunció al respecto, por lo que ésta Sindicatura Municipal, se ratifica en todo su contenido por estar acorde a la normativa legal vigente, tomando en consideración las competencias exclusivas atribuidas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, previstas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes vigentes, por lo que el referido proyecto cumple con lo previsto en el Art. 322 del COOTAD, suscrito por el Procurador Síndico Municipal. Hasta ahí señor Alcalde, lo solicitado.

ALCALDE. Compañera Concejala, hasta ahí está dado lectura, continúe por favor.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, en efecto estamos complacidos porque en la atribución que tenemos las y los señores Concejales, podemos nosotros emitir las observaciones que consideremos, al respecto del tratamiento de una





propuesta de Ordenanza, cuando estamos dentro de los tiempos y por supuesto cumpliendo la formalidad del documento. Solamente señalando una situación muy puntual señor Alcalde y pidiendo que en ese sentido quede en Actas establecido, si bien es cierto se ha contestado a cada uno de los requerimientos que he solicitado, de hecho en el primer punto se pedía que se enumere el oficio y ya está numerado; y en el segundo punto, señalaba con claridad que necesitaba que los anexos que se adjuntan a los documentos que presentaron a las y los señores Concejales, con el enunciado de Resumen Ejecutivo, y que precisamente lo tengo aquí señor Alcalde, Resumen Ejecutivo, ese anexo de varias fojas, no tiene un número de informe, ni tampoco tiene el nombre de quién tiene la responsabilidad de haberlo emitido, incluso decía yo, que posiblemente sea parte del informe que presentó en su momento el Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional y la Directora de Comunicación, pero, como en la parte al final del escrito, no se señalaba que se adjunta absolutamente nada, entonces se decía, quién responde por la autoría del documento; vemos que aquí ya han corregido y en el documento que ya señalan número, dice, adjuntamos el modelo de gestión; ahí solamente un pedido y para que el momento que sea la votación señor Alcalde, que si me acepta el adendum la compañera Ing. Ximena Toro, allí se dice adjuntamos el modelo de gestión, pero en el enunciado de esos documentos no se habla de modelo de gestión, sino se dice Resumen Ejecutivo, que incorporado puede estar el modelo de gestión, pero es un punto más de este resumen ejecutivo; entonces, sí quisiera si me acepta el adendum que allí se indique, en el punto que, si este documento es parte precisamente de lo que preparó el área respectiva, que ya lo corrigió, que se indique allí que se adjunta el modelo de gestión con el enunciado que se señala que es un Resumen Ejecutivo, para que podamos concadenar esta documentación, con el informe que hemos solicitado. Eso nada más señor Alcalde, porque es importante saber la autoría de quién viene esta información que para nosotros es básica y en función de ésta información, por supuesto tomamos decisiones. Eso y agradeciendo señor Alcalde, y nuevamente con los mejores deseos que ésta empresa pública, en ningún momento vulnere derechos en este caso ya establecidos con personal que está trabajando y que cuando en primer debate ya lo señalamos señor Alcalde, se había informado que si se requiere la capacitación profesional para poder cumplir a cabalidad con estos nuevos instrumentos que se incorporarían, como es radio y televisión, pues que se lo haga señor Alcalde, o en su lugar se permita que los compañeros que sean necesarios puedan fortalecer otras dependencias municipales; y obviamente también, a nivel de los medios de comunicación como ya lo expresó nuestra compañera mocionante y que lo señaló muy clara y puntualmente, que obviamente la información va a ser obviamente manejada y coordinada con todos los medios de comunicación de la localidad, que tienen el deber importante de cumplir con su razón de ser, como medios de comunicación, pero también de cumplir lo que dice la ley de mantener informada también desde sus empresas privadas a la ciudadanía. Hasta aquí señor Alcalde me permito hacer mi intervención, muchas gracias.

ALCALDE. Hay una moción planteada por la compañera Ing. Ximena Toro. Tiene la palabra la compañera Macarena Jiménez.

CONCEJALA ING. MACARENA JIMÉNEZ. Gracias señor Alcalde, desde luego hemos escuchado ya las exposiciones de varias compañeras Concejales, mi intervención es únicamente para poder realizar algunas observaciones en torno a la aprobación de ésta ordenanza que va a concebir la constitución de la Empresa Pública de Medios de Comunicación Enlace E.P; si bien es cierto, podemos observar a través del Art. 9 del

**SECRETARIA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE 2019**

Directorio, así mismo como en la Ordenanza anterior que es para la creación de la Empresa E.P CONST, también solicitamos y solicito que también se incluya al Directorio, un miembro del Concejo, que no sea la máxima Autoridad. También, podemos observar a través del título de las Disposiciones Generales Tercero, donde los servidores públicos que van a ser transferidos, éstos, en el momento que deseen renunciar voluntariamente, deben ser liquidados, conforme a lo que dice la Ley, en lo justo y también salvaguardando sus derechos como prioridad; también encontramos en la Disposición Transitoria en la Primera, mediante el inventario adjunto, se van a transferir los bienes que pasan de conformidad al patrimonio de la Empresa Enlace E.P, he revisado toda la documentación, no se encuentra este listado de cuáles van a ser los bienes que van a ser transferidos a esta empresa, sería muy importante que una vez aprobado, ésto también se incluya, porque es necesario saber cuáles son los bienes que van a ser transferidos y van a formar parte del patrimonio de la empresa. También, deben incluirse todos los documentos de respaldo que se presentó el día que se dio el primer debate, acerca de la creación de la Empresa Enlace E.P, con sus respectivas firmas de responsabilidad, que hasta la fecha de este segundo debate, lastimosamente no se ha incluido señor Alcalde. Es muy importante que las direcciones involucradas también formen parte de esto, se sientan comprometidos; se pueda visualizar también la firma de respaldo, porque si bien es cierto, nosotros a través de las comisiones de Planificación, Fiscalización y también de Legislación, pusimos nuestra firma de compromiso para la creación de esta empresa. Eso es lo que tengo que mencionar señor Alcalde, muchas gracias.

ALCALDE. Tiene la palabra la compañera Dianita Coloma.

CONCEJALA SRA. DIANA COLOMA. Muchísimas gracias señor Alcalde, ante de todo quiero citar una frase que me gusta mucho, que es, que la Comunicación influye muchísimo en la democracia, por qué cito esto, porque definitivamente para que la ciudadanía pueda juzgar si nosotros como Concejo Municipal, usted como Alcalde, estamos trabajando en beneficio de la ciudadanía, necesita conocer, de absolutamente todo lo que estamos haciendo; este fin de semana realizamos algunas actividades y noto toda la ciudadanía conoce de las gestiones que estamos realizando, pero que sin duda alguna estamos trabajando 24-7 dejando muchísimas cosas de lado, porque nuestro compromiso fue eso, trabajar; entonces, acogiendo las observaciones, recomendaciones que los compañeros, en este caso compañeras Concejales, han hecho, quiero aportar con algo más señor Alcalde, con la responsabilidad que me caracteriza y en este caso también siendo joven y representante de los Grupos de Atención Prioritario, uno, señor Alcalde, que se acoja mi petición, que es que también a la par, se cree un Canal ON-LINE, en este caso, ya que no implementaría más gastos, sino ayudaría a que los jóvenes, que somos más del 50% y que hoy en día la gran mayoría utilizamos redes sociales, podamos también a través de esta plataforma conocer de las diferentes actividades; y dos, voy a citar el Art. 37 de la Ley Orgánica de Comunicaciones y el Art. 64 de la Ley Orgánica de Discapacidades, donde estos dos artículos en las dos leyes, hablan que con carácter obligatorio, los medios de comunicación tienen que también en este caso promover proyectos de inclusión, donde también existe un intérprete de señas o a su vez, es de carácter obligatorio esto y conocemos que varios medios de comunicación tanto locales como nacionales, no cumplen con esto y sí pedirle señor Alcalde, que conste en Actas, que al crearse estos medios de comunicación, con la responsabilidad y la inclusión que nos caracteriza como GAD Municipal, se incrementen y se haga énfasis en cumplir el Art. 37 de la Ley Orgánica de Comunicaciones y el Art. 64 de la Ley Orgánica de Discapacidades, para que este grupo de alrededor de 12.000, personas con discapacidad que somos parte



también de la parte económica y estratégica de Santo Domingo, podamos acceder a la información y así también ser partícipes de las diferentes actividades, noticias entre otras, que la Municipalidad va a desempeñar. Y así mismo, decirle a la ciudadanía, que esto va a ser muy importante, para que ustedes desde sus casas, sus hogares, puedan ser también miembros de absolutamente todo lo que estamos haciendo, ya que muchas noticias en beneficio de ustedes no se dan a conocer en los medios de comunicación, pero sin duda alguna, estos medios municipales van a aportar, para que ustedes más adelante, al finalizar esta Administración, puedan ser los primeros en juzgar si hicimos un buen trabajo o un mal trabajo, pero estoy seguro que al finalizar esta sesión ustedes van a decidir, porque hemos hecho un buen trabajo. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias compañera Legisladora Dianita Coloma, debo manifestarle que el espacio de los jóvenes una vez que estructuramos esta importante empresa en estos medios de comunicación, será muy importantísimo, porque ellos son el presente, son los forjadores de este futuro que nosotros estamos cimentándolo con condiciones claras y con la verdad siempre que debería plantearse el trabajo que vienen haciendo el trabajo Municipal, y esta administración, no se preocupe. ¿Algo más quería aportar compañera?

CONCEJALA SRA. DIANA COLOMA. Sobre todo, era para que conste en Actas y si hay la posibilidad que se haga un adendum ahí también, para que se cree el Canal ON-LINE, en este caso.

ALCALDE. Paralelamente a los dos medios que se implementará, que en la resolución quede que, se enlazará al Canal ON-LINE, y lo que usted acaba de manifestar, los programas que tendrá el espacio de los jóvenes, para poderse comunicar, de lo que es lo cultural, lo deportivo y lo que es el desarrollo integral de la juventud, eso está en el Acta y eso tiene que ser tomado en cuenta, los que estructuran administrativamente esta empresa de Comunicación. Tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, la semana pasada debatimos ya en la primera lectura, la creación de esta Empresa Municipal Pública de Medios Enlace E.P, y había hecho algunas observaciones y de un tiempo a esta parte hay algunas observaciones y me ratifico en las que he manifestado; quiero profundizar un poco más señor Alcalde, en el sentido que se tenga muy en cuenta los precios referenciales que se han adjuntado a este proyecto, yo le digo por ejemplo, porque aquí se hablan de muchos productos, pero no hay especificaciones técnicas, cámaras de estudio, trípodes, automatizador, computadores con tarjeta, micrófonos; bueno y es muy genérico, no hay especificaciones técnicas; pero sin embargo, ya sea un precio referencial de 100.000,00 USD. Señor Alcalde, yo le había dicho a usted y a todo este pleno del Concejo, que tenemos el precio referencial de una compra anterior, de hace tres años y unos cuantos meses, que se tome muy en cuenta los precios referenciales de los equipos que se van a adquirir para producción, aclaro, no estamos hablando de los equipos de transmisión que este Gobierno Municipal no tiene todavía. De tener a favor el concurso que se va a realizar por parte de ARCOTEL, quisiera sugerir señor Alcalde, que empecemos poco a poco, que se empiece por la Estación de Radio, hasta que se tenga experiencia empresarial en el manejo de este medio de comunicación público, la producción en radio es menos costosa que la producción de televisión. El Gobierno Municipal de Santo Domingo, de tener su medio público propio, no tiene que descuidar la independencia informativa señor Alcalde, es muy importante democratizar la información, es muy importante dar paso a la expresión libre, democrática de los diferentes sectores

sociales que componen Santo Domingo, no por el hecho de ser un medio municipal, vamos a emitir información solamente municipal, ahí el medio de comunicación pierde su independencia y pierde lo más hermoso que tiene un medio que es la credibilidad, la opinión pública a su favor; le está hablando un periodista que conoce de medios, una persona que se ha ganado la credibilidad del sector de la opinión pública de Santo Domingo y la independencia informativa es muy fundamental; es como nosotros en nuestra sociedad mantenemos una amistad, a esa amistad hay que cultivarla todos los días, y hay que luchar al máximo para mantenerla; es igual la opinión pública, con el medio de comunicación, es muy similar señor Alcalde, hay que mantenerla hasta lo último. Sabiendo que la información que emite un medio, apenas cumple el 12.% del espacio al aire, qué va a pasar con los espacios de educación, de identidad, de cultura, de promoción de nuestras fortalezas turísticas que tenemos, quién va a ser el productor de todos esos espacios, solamente en radio estoy hablando, para evitar poner todo el tiempo música, y cuando llegue la hora del noticiero, ahí sí nos sintonizamos con la radio, pero el resto de espacio; como ha dicho la compañera Diana Coloma, que está muy bien su intervención, dar paso también a la juventud, pero recuerde que son 24 horas que tiene un medio de comunicación, que tiene que estar al aire y tiene que cubrir con estos tres ejes fundamentales que es la información, la educación y el entretenimiento. Señor Alcalde, quisiera que se profundice un poco más en el estudio de mercado, cuáles van a ser las fuentes de financiamiento y la evaluación de proveedores, porque aquí en este documento que nos ponen, nos ponen proveedores, pero son canales independientes, no creo que los canales independientes sea proveedores de nuestros medios públicos, los proveedores nuestros van a ser productores independientes, ellos van a ser los que van a alimentar la producción diaria de los dos medios, tanto radio como televisión. Y también, este documento adjunto como ya lo explicó nuestra compañera Norma Ludeña, en su oficio que ha dirigido el viernes 25, aquí se nos da un resumen ejecutivo, con una serie de capítulos, la gestión estratégica, gestión de marketing, gestión administrativa, gestión financiera, con logotipo del Gobierno Municipal, pero no hay una firma de responsabilidad, no sabemos qué funcionario emitió este documento, si fue la Directora de Comunicación, si fue el Coordinador de Fortalecimiento Institucional o el Director de Tecnología de la Información, no sabemos está el logo del Municipio de Santo Domingo, pero no hay firmas de responsabilidad que avalen este documento. Y me ratifico señor Alcalde, hubiera sido bueno que tengamos en nuestras manos una consultoría más técnica, más contundente, más confiable, para que nosotros hagamos una exposición firme, sobre este pronunciamiento suyo, sobre esta propuesta, que la vemos muy bien, y que los colegas periodistas que me están escuchando o viendo este momento, no se preocupen, yo le veo desde el lado positivo de la empresa comunicacional, en el que tenemos que abrir el abanico para la producción independiente, y aquí va a haber fuentes de trabajo para muchos colegas periodistas que son productores también, para que tengan su espacio en el canal, que va a ser más adelante y también en la radio, para que emitan información y también espacios de entretenimiento; porque en el modelo de gestión no explica todo eso señor Alcalde, modelo de gestión debe decir de qué forma nosotros vamos a llenar las 24 horas, de qué forma vamos a llegar a la ciudadanía de Santo Domingo, con todos estos recursos, estos insumos que son una herramienta importante para llegar a la comunidad; como digo, ratifico, para que no sea solamente un espacio municipal, sino también un espacio de apoyo a la comunidad. Muchas gracias señor Alcalde.

**ALCALDE.** Muy importante los criterios y mucho más que vienen de una persona con su vasta experiencia compañero Concejal, serán tomados en cuenta y nosotros en el acuerdo que tenemos con la Universidad de HANKUK, de Corea del Sur, donde está firmado un



convenio, vamos a tener el soporte también técnico, en función de que este medio cumpla el objetivo que es, la imparcialidad, el espacio abierto para que la gente opine, para que la gente ayude a construir este Santo Domingo diferente, moderno como hemos dicho; la tecnología tiene que estar a la mano, nosotros no podemos depender también solo de la buena voluntad que tengan los medios privados, en la democracias están, trabajarán, tendrán nuestro apoyo, nuestro contingente, pero también la Municipalidad tendrá su medio de comunicación, para que dé a conocer el trabajo de todos y cada uno de los compañeros Concejales, así como trabajamos democráticamente, hay apertura de exponer, de discrepar con altura, con criterios y nosotros así vamos a seguir trabajando porque tenemos que ser el ejemplo para nuestros niños y nuestros jóvenes. Nada más, gracias por ese aporte compañero, tomaremos en cuenta mucho esas buenas experiencias de ustedes. Hay una moción presentada por la Compañera Ximena Toro, apoyada por la compañera Dra. Norma Ludeña, la compañera Gloria Garófalo, tome votación Nominal Razonada.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Nominal Razonada, a la moción presentada por la Concejala Ing. Ximena Toro, con el adendum formulado por la Concejala Norma Ludeña y la observación formulada por la señora Concejala Diana Coloma.

**Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana**, gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, reiterando el saludo a todos los compañeros y a los señores presentes, ciudadanía en general; señor Alcalde, compañeros Concejales, el día viernes 25 de octubre, ingresé un documento por Alcaldía y con copia a Secretaría General, solicitando de que se me haga llegar el estudio económico financiero, ya que el estudio económico financiero no fue incluido, y a más de esto el modelo de gestión tampoco fue incluido dentro de mi documentación, también de igual manera, revisé en el documento que es por vía correo electrónico, de igual manera no encontré ni el modelo de gestión, ni el estudio financiero, ya que la problemática existe dentro de lo que es en el área de comunicación; de igual manera, cabe recalcar.

ALCALDE. Un puntito de orden, señor Secretario, se le hizo llegar o no la comunicación a la compañera Legisladora, la parte que está observando.

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, porque la petición formulada por la señora Concejala Norma Ludeña, fue el viernes en horas de la noche, ante la discusión del tema, se distribuyó a todos los señores Concejales, aparte que ya consta en el sistema señor Alcalde.

ALCALDE. ¿Qué día subieron?

SECRETARIO. Hoy día se entregó.

ALCALDE. Lo que se dio lectura es lo que estamos indicando, con esa aclaración, sé que les ha llegado digitalmente es extemporáneo, pero es lo que se acabó de leer por petición de la compañera Norma Ludeña; continúe compañera su intervención, con todo gusto.

**Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana**, Muchas gracias señor Alcalde, de igual manera la gestión financiera y la inversión total, solo consta de cuáles van a ser los gastos que se crea una vez esta empresa. De igual manera, también he escuchado a los compañeros



que la partida presupuestaria de la Dirección de Comunicación será transferida a la empresa, pero me gustaría tener todos esos documentos, la moción en digital, en mi computadora o físicamente, lamentablemente no tengo esa documentación en la mano, por lo pronto compañeras y compañeros Concejales, señor Alcalde, esta vez mi voto es en contra. (-1)

ALCALDE. No se preocupe muchas gracias, que quede constancia que la documentación solicitada está en la computadora por favor; continúe señor Secretario.

**Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin**, muchas gracias, quiero en este punto del Orden del Día, simplemente ratificarme en lo expresado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, del día 25 de octubre, por tanto mi voto en contra. (-2)

**Sr. Andrade Basurto Walter Washington**, mi voto a favor. (+1)

**Lic. Calazación Calazación José Francisco**, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Bueno, yo también expresé creo en una de las Comisiones que las cosas de forma se las va empatando en el camino, porque ahorita habrán cosas técnicas, equipos, habrá personal, habrán otros detalles que se puede en el camino ir ya completando, pero lo importante es lo de fondo, que es que tengamos un medio de comunicación municipal, pluralista, imparcial, que los periodistas, que los comunicadores, los profesionales, no se conviertan como esos medios mercantilistas o comerciales, que no nos permiten, que no nos dan llegada ni para saludar a nadie, creo que aparte de mí, en campaña ya nos pasó, claro, yo nunca utilicé medio de comunicación, ni radial, ni televisivo, ni presa escrita, porque eso era muy costoso, alguna vez un medio que no voy a decir su nombre, me invitó, pero a la hora de la verdad entrevistó a otra persona y a mí me excluyó; entonces, debe ser este medio muy pluralista, para los dirigentes, para el sector rural, o sea para los sectores políticos, para los sectores organizados, no puede ser que tengamos medios ya propiamente dirigido, direccionados, a hacer daño, a hacer mal a alguien; entonces, yo acojo las palabras del Concejal Gonzalo Yépez, que lo dice con propiedad, con experiencia y conocimiento, que sabe del tema; entonces, quisiéramos que este medio, sea muy imparcial, que su gente, sus profesionales, sus periodistas, vayan allá a las colectividades, allá a los recintos, a las parroquias, a las comunidades, a los barrios, a los asentamientos, y no solamente recojan información de los que ya somos autoridades de los que ya tenemos un posesionamiento social, económico, político. En base a eso señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, voto a favor. (+2)

**Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth**, bueno creo que las palabras están ya por demás, porque hemos debatido tanto en las Comisiones, hemos tenido tiempo también para revisar la documentación y por lo mencionado, mi voto a favor. (+3)

**Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel**, señor Alcalde, compañeros, bueno, si bien es cierto nosotros necesitamos que en este pleno del Concejo se acojan todas las sugerencias realizadas una vez más por los compañeros como es la sugerencia del compañero Gonzalo Yépez, de Norma, también, que solicitaron el adendum para la moción respectiva, esperando y deseando los buenos augurios para que esta Empresa Pública de Comunicaciones, pueda prestar el servicio necesario a todos los sectores y así nosotros poder presentar a la ciudadanía del Cantón, de la Provincia, todo lo que se viene trabajando dentro de este Concejo Municipal, en bienestar de toda la ciudadanía; con esto, mi voto a favor. (+4)





**Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania**, mi voto a favor.

(+5)

**MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia**, muy buenas tardes nuevamente con todos los presentes, luego de analizar la creación de esta Empresa Municipal de Medios de Comunicación, y como representantes de ustedes de los ciudadanos santodomingueños y como Presidenta de la Comisión de Fiscalización, mi compromiso a que se cumpla con los objetivos de la creación de esta empresa pública, mi voto a favor.

(+6)

**Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena**, en virtud de todas las exposiciones que hemos realizado, todos y cada uno de los Concejales, hemos dado nuestros puntos de vista, hemos realizado las diferentes intervenciones y también hemos adjuntado algunas observaciones en torno a la creación de esta Empresa Enlace E.P, adjuntando todos los informes y desde luego espero señor Alcalde se pueda a través de las Actas recoger cada una de estas observaciones para que se puedan incluir, ya una vez aprobada esta Ordenanza, ordenanza que sin lugar a dudas va a dar lugar a la creación de la Empresa Enlace E.P, que desde luego va a ser un medio de comunicación en el cual, el Alcalde, nosotros los Concejales y cada una de las direcciones, den a conocer cada uno de los trabajos que estamos realizando, para demostrar el compromiso que tenemos para con ustedes ciudadanos; es por ello, que mi voto es a favor.

(+7)

**Dra. Ludeña Maya Norma Isabel**, al haberse acogido a través de adendum las consideraciones que las expresé a través de un documento, entregado oportunamente y considerando que, la efectiva comunicación nos va a permitir mantener una adecuada relación con la ciudadanía desde el Gobierno Municipal y las empresas públicas y entendiendo que, tenemos nosotros que utilizar los instrumentos que la misma Constitución establece en favor de los gobierno municipales, para que en esta oferta de frecuencias de medios de comunicación, de radio y televisión, que hasta el 12 de noviembre deben presentarse, precisamente las solicitudes siendo un cantón, una provincia muy importante, en crecimiento, en desarrollo, que la queremos posicionar como la ciudad moderna que todos queremos; en ese sentido, qué mejor tener también estos medios importantes para que podamos hacer efectivo la comunicación interna y externa, porque también la ciudadanía, también las empresas privadas de comunicación, van a tener parte para que puedan también desde esta empresa pública comunicar, informar y participar; en ese sentido señor Alcalde, mi voto a favor.

(+8)

**Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth**, convencida que la comunicación es una herramienta para democratizar y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a comunicarse, por supuesto que mi voto a favor.

(+9)

**Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth**, porque debemos legislar y fiscalizar y lógicamente que estas propuestas de ordenanza, no solamente es para la actual administración municipal, es para las que vienen y justamente este medio de comunicación será el enlace directo con nuestros ciudadanos, para nuestros ciudadanos y para su gente, por lo tanto mi voto a favor, proponente de la moción.

(+10)

**Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo**, muchas gracias, quiero ratificarme una vez más señor Alcalde, los medios de comunicación, no son exactamente del que pone el capital, sino de la comunidad y así tenemos muchas experiencias de radios, de periódicos y de canales de televisión, me refiero a los medios tradicionales, ahora con este invento de las redes sociales, lamentablemente hemos visto que cualquier persona que tiene un teléfono



moderno, ya se convierte en un comunicador y eso no está bien, nosotros tenemos una reglamentación a través de la ley, del ejercicio profesional del periodista, a través de la ley de radio y televisión, hay normas que regulan de cómo difundir una información, lamentablemente esto se ha divulgado en una forma hasta cierto punto irresponsable, vivimos hace pocos días una tremenda campaña de desinformación de lado y lado señor Alcalde; pero a lo que voy, el medio de comunicación no es de quien pone el capital, no es del empresario privado, no es del Municipio, el medio es de la comunidad y tiene que estar al servicio de la comunidad. Con este concepto señor Alcalde, mi voto a favor de la Empresa de Medios. (+11)

**Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón**, quiero referirme en esta parte, diciéndoles que los cambios inquietan, los cambios a veces preocupan, pero en Santo Domingo lo hacemos con toda la intención de hacer un cambio en función de darles herramientas a ésta generación que nos va a suceder, luego habrán los futuros alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales, y nuestra responsabilidad es dejar un gobierno con herramientas, para qué, para motivar, para educar, para incentivar a seguir trabajando por esta tierra maravillosa que ya nos ha dado tanto, nos ha abierto los brazos; yo siempre creo que tenemos que trazarnos metas y retos, y solo lo que estamos es implementando una herramienta de acuerdo a la modernidad y de acuerdo a la tecnología; muchos de los gobiernos autónomos descentralizados, aspiran tener esas herramientas, esa es nuestra aspiración. Respetamos los puntos de vista, esa es la democracia y eso quiero que aprenda la juventud a tener esa democracia siempre en su pensamiento y en sus manos; por eso, voto a favor de la constitución de esta Empresa, para seguir trabajando por Santo Domingo. (+12)

ALCALDE. Los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en contra de los señores Concejales, Susana Aguavil y Pedro Alcívar, ha sido aprobado el punto señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominal Razonada, con doce (12) votos a favor y dos votos en contra, acogiendo los informes técnicos - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Segundo y definitivo Debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENLACE-E.P., en especial que el directorio de la empresa sea conformado por las siguientes personas: a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado quien lo presidirá; b) Un Concejal nombrado por el seno del Concejo; c) Director/a de Comunicación; d) Director/a de Planificación GAD Municipal; d) El Director de Tics del GAD Municipal. El o la Gerente General actuará como Secretario, con voz informativa.**

**Si este documento es parte precisamente de lo que preparó el área respectiva, que ya lo corrigió, que se indique allí que se adjunta el modelo de gestión con el enunciado que se señala que es un Resumen Ejecutivo, para que podamos concadenar esta documentación, con el informe que hemos solicitado.**

**Que al crearse estos medios de comunicación, con la responsabilidad y la inclusión que nos caracteriza como GAD Municipal, se incrementen y se haga**





**énfasis en cumplir el Art. 37 de la Ley Orgánica de Comunicaciones y el Art. 64 de la Ley Orgánica de Discapacidades, para que este grupo de alrededor de 12.000, personas con discapacidad que somos parte también de la parte económica y estratégica de Santo Domingo, podamos acceder a la información y así también ser partícipes de las diferentes actividades, noticias entre otras, que la Municipalidad va a desempeñar**

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SUBTÍTULO II -SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II-SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA, ART. 30.**

ALCALDE. En consideración señores Concejales este punto, tiene la palabra la compañera Normita Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Señor Alcalde muchas gracias, bueno, en efecto este momento estamos ya en este importante punto también que tiene que ver con una reforma al Código Municipal existente, en relación a la participación ciudadana y control social, con respecto al uso de la Silla Vacía, dentro de este Concejo Municipal; en efecto señor Alcalde, nosotros hemos conocido aquella propuesta de reforma que se dio a una Ordenanza existente en el seno del Concejo, para que sea efectiva la participación obviamente de la ciudadanía en nuestras sesiones de Concejo; sin embargo, existe una reglamentación que está en vigencia y que de alguna forma sí genera algún tipo de falta de presencia o participación efectiva, por lo que se solicitó la revisión de la misma. En efecto señor Alcalde, cuando se trata de propuestas de ordenanzas que involucran a toda una comunidad y pese a que todos estamos totalmente conscientes de que la participación de la ciudadanía está considerada dentro de su sistema de participación ciudadana, transparencia y control social; sin embargo, nos corresponde que también en Santo Domingo, en el Cantón, nosotros tenemos una Asamblea Ciudadana, que está conformada y que es también quien tiene que pronunciarse alrededor de lo que considera debe o no debe considerarse para la participación de las y los ciudadanos, ciudadanas, representantes, líderes comunitarios, finalmente es allí el sitio democrático donde se encuentran todos los representantes de las comunidades, que nos parece que no debemos obviar, su pronunciamiento, y conociendo señor Alcalde, porque de acuerdo a la ley antes de la aprobación del presupuesto, tenemos nosotros que someter a conocimiento de la Asamblea Ciudadana, los criterios de inversión, las prioridades de inversión ellos tienen que pronunciarse, quisiera también considerar que no se obvie la consulta a la Asamblea Ciudadana, legítimamente representada por los asambleístas ciudadanos para que se le consulte sobre esta reforma y sobre lo que se está proponiendo y con esa consulta, nosotros tener también ese apoyo de la ciudadanía que se va a ver efectivo a manera de socialización. Considerando que eso no lo hemos hecho todavía, no le hemos consultado a este organismo importante de participación y expresión, pero teniendo en cuenta que es nuestro deber el que podamos concretar ese nivel importante de participación; quisiera solicitar que se Suspenda este punto del Orden del Día, hasta que podamos nosotros consultar a la Ciudadanía, si tengo el apoyo lo elevo a moción señor Alcalde, para consultarlo a la ciudadanía.

**SECRETARIA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE 2019**

ALCALDE. Hay una moción presentada, está apoyada por la compañera Ximena Toro y la compañera Gloria Garófalo, someta a votación señor Secretario. Luego le damos la palabra con todo gusto, gracias.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Ordinaria, los señores Concejales que apoyan la moción planteada por la Concejala Norma Ludeña, debidamente apoyada, por favor sus votos, levantando la mano.

ALCALDE. Tiene la palabra el compañero Concejal Pedro Alcívar.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, yo quiero dejar sentado mi observación, digamos, lamentablemente no tuve el derecho de hacer uso de la palabra antes de que se someta a votación, la moción planteada por la compañera Concejal Norma Ludeña, porque mi criterio iba en el sentido de que es necesario que efectivamente así con la rapidez con la que se ha dado paso a la aprobación de la creación de dos empresas públicas, con esa misma rapidez se debería dar paso a la aprobación de ordenanzas de igual importancia como es la Reforma a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana, específicamente en la parte de la Silla Vacía, que es lo que habíamos propuesto el Concejal Jhonny Espinoza y quien le habla Pedro Alcívar; ha planteado la distinguida Concejala Norma Ludeña, que se debería tomar en cuenta el criterio de los Asambleístas Ciudadanos, de la Asamblea Cantonal Ciudadana, a mí me parece que eso es un punto de vista muy interesante; el mismo criterio considero yo, se tenía que haber sostenido para la aprobación por ejemplo de la creación de una empresa de Medios de Comunicación, por qué no se sugirió entonces por ejemplo compañera Concejal la necesidad de abrir un conversatorio con los compañeros periodistas, obreros de la comunicación, propietarios de los medios de comunicación, con la Asamblea Ciudadana por ejemplo, con los líderes barriales, para saber cuál es el criterio en cuanto a la necesidad de crear una empresa pública municipal, de medios de comunicación. Lo mismo podríamos hablar de la Empresa de Construcciones, de la Empresa de Vialidad, de Vivienda de Seguridad Ciudadana, quizás hubiese sido importante también, antes de aprobar la creación de esa importante empresa, abrir el debate y el análisis por ejemplo, con los empresarios de la construcción del cantón Santo Domingo, con quienes están dedicados al tema de la vivienda, del sector inmobiliario, de la seguridad ciudadana, en el cantón Santo Domingo; y por supuesto también con los barrios y las cooperativas, de Santo Domingo, con sus representantes, con sus líderes. Porque la Ordenanza que nosotros hemos planteado con el compañero Concejal Jhonny Espinoza, es apenas de 8 artículos, la reforma a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana, específicamente en lo que tiene que ver con la Silla Vacía, porque desde nuestro punto de vista no es posible que para que un ciudadano, un dirigente, y aquí están algunos compañeros Dirigentes, de algunos barrios y cooperativas, no es posible que de acuerdo a la normativa actual, un dirigente de un barrio, de una cooperativa o de una organización social, tenga que estar al día con los impuestos y tasas municipales, para poder tener acceso a ocupar la Silla Vacía, de acuerdo a la normativa vigente, el delegado, la organización social y el representante de la organización social tiene que estar al día con los impuestos municipales, para que pueda recién someterse a un proceso de calificación, para hacer uso de la Silla Vacía, eso dice la actual normativa, eso es lo que hemos planteado que se corrija, a través de esta reforma de esta ordenanza, planteada en apenas 8 artículos, aquí también dice y de forma muy sucinta lo voy a decir, aquí también dice en nuestra propuesta de ordenanza, que lo que se plantea es omitir el informe de la Dirección de Gobernabilidad Participación



y Transparencia del Gobierno Municipal, porque se vuelve un proceso muy burocrático para que un ciudadano pueda hacer uso de la Silla Vacía, un proceso muy burocrático, incluso algunas de estas solicitudes se han quedado en la Dirección de Gobernabilidad del Gobierno Municipal, cuando lo que se plantea ahora es que directamente sea la Secretaría General, quien califique e inmediatamente notifique a quien ha solicitado participar en la Silla Vacía. Es decir, lo que hemos planteado en apenas 8 artículos, es decir hemos tratado de ser lo más concretos posibles, en apenas 8 artículos, lo que hemos planteado es que se corrija este error que es inconstitucional, tener establecido que un ciudadano, un dirigente o un vocero de una organización social, debe estar al día con los impuestos municipales, para hacer uso de la Silla Vacía, lo único que logra esta normativa que actualmente está vigente, es coartar el derecho a la participación de la ciudadanía haciendo uso de voz y voto, aquí en la toma de decisiones, aquí precisamente en el Concejo. Eso es lo que hemos planteado compañero Alcalde, en apenas 8 artículos, lo hemos presentado hace tres meses y medio, tan pronto iniciamos las gestiones como Concejales, y hasta ahora no ha sido aprobado; pero es decisión de este Concejo, pero lo que sí nos llama la atención es de que ahora surge la inquietud de esto socializar con la Asamblea Ciudadana, siendo un tema positivo y que va en beneficio de los barrios y cooperativas de Santo Domingo, pero además para aprobar empresas públicas que tienen ordenanza que van entre 50 artículos cada ordenanza o al menos de la Empresa de Vialidad y de Obras Públicas, se aprueba el viernes y se aprueba el día de hoy en sesión de Concejo, y no se ha hecho una previa socialización con los actores que podría contribuir a fortalecer estas iniciativas. Yo he votado a favor compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, para que se apruebe la empresa de Obras Públicas, de Vialidad, de Vivienda, de Seguridad Ciudadana, porque yo veo la buena intención que tiene el compañero Alcalde y que tenemos todos, de dar viabilidad a los proyectos que necesita Santo Domingo para salir de la situación en la que se encuentra. Pero, para el tema de la Empresa de Medios de Comunicación, mi voto ha sido en contra, porque yo considero que no se necesita una Empresa Pública Municipal, para que el Municipio tenga Radio y Televisión, lo había mencionado anteriormente, en la sesión anterior, eso lo puede solicitar y puede sacar la frecuencia de radio y televisión una empresa que ya está constituida, y que tenga superávit incluso financiero, el mismo Cuerpo de Bomberos, la misma Empresa de Agua Potable, la misma Empresa de transporte y muchas otras entidades que son adscritas al Gobierno Municipal y que tienen la capacidad económica para hacerlo, incluso la misma Municipalidad como Dirección de Comunicación podría solicitar la radio y la televisión, y no es una novedad, este es un tema que ya tiene Loja, Cuenca, Quito, que lo tienen en muchas otras ciudades y provincias del país, que lo tiene la Asamblea Nacional, y que es efectivamente como lo ha dicho el compañero Alcalde y varios de los Concejales, la radio y la televisión se constituyen en una herramienta para el trabajo que se tiene que desarrollar desde este Gobierno Municipal. Lo que sí no considero es que se deba crear una empresa pública, porque a corto, mediano y largo plazo se podría constituir en una carga para el Gobierno Municipal. Solo con esa aclaración, que sí me hubiese gustado señor Alcalde, haberlo dicho anteriormente para que también se considere mi criterio en el marco de la democracia, que tiene usted y este Concejo Municipal, porque me parece que fue apresurado someter a votación la propuesta de la compañera Norma Ludeña, porque caso contrario debíamos habernos puesto en la misma posición cuando se trataba de la constitución de dos empresas muy importantes para el cantón. muchas gracias señor Alcalde.



ALCALDE. Bueno, compañeros la democracia persiste, todo mundo va a hablar, va a exponer sus argumentos, yo que sí yo sí quisiera pedir de la manera más comedida con todo el respeto a los criterios de nuestro compañero y colega Ab. Pedro Alcívar, el pedido de que en el derecho democrático que venga aquí a sentar a la Silla Vacía, y lo hemos venido haciendo, ustedes han visto, hemos invitado, hemos recibido; por ejemplo pidió la Representante del Consejo Consultivo Cantonal de Jóvenes de Santo Domingo, pero lastimosamente no habían llegado para poderles recibir, está autorizado, y yo sí quisiera pedir por Secretaría que por favor, ya que no asistieron a la Sesión les inviten urgentemente a la próxima sesión que planteó la compañera Normita Ludeña, para que llegue y se socialice también con la ciudadanía en este tema. Lo que yo sí le decía compañero con el mayor respeto, yo no puedo fomentar definitivamente la cultura tributaria decirle bueno esté al día o no está al día, el que viene tiene que hablar con criterio y con ejemplo, el más moroso, el que no paga los impuestos prediales, el que no cumple con la normativa, va a querer venir a ocupar una silla, donde analiza, critica, cuestiona o plantea, y al final, sabe lo que pasa que el que ocupa la silla vacía, vota, con el voto de él se aprueba o no se aprueba; entonces, sí tiene que dar el ejemplo, ustedes como Concejales, yo como Alcalde, para posesionarnos, qué nos exigieron estar al día en todos los impuestos, y todo lo que corresponde a la Municipalidad, entonces yo decir que lo recibamos a un compañero, yo por ejemplo respetando el criterio del compañero, pero yo no estaría de acuerdo, por qué, porque una persona que no cumple con su municipio, su ciudad, no podría tener el derecho, sino ser el ejemplo para que pueda también venir, opinar y votar, o sea, lo que a mí me preocupa es de que esa persona también, el voto de él cuenta, bienvenida la normativa, yo aspiro que en estos subsiguientes días, tenemos este momento la semana completa, pues la comisión respectiva inviten a la Sesión para socializar e incorporar el criterio de la ciudadanía, representada con sus dirigentes y en esto tómele un poquito en cuenta, como le digo, respetando el criterio, pero yo no puedo la cultura tributaria decir que esté al día o no esté al día, lo sentemos para que dé el voto, con el mayor respeto que se merezca una ciudadana o un ciudadano, solo como criterio de lo que estamos conversando compañero Concejal, porque también hay que tratar de ser justos. La Municipalidad hace obras, con lo que la gente aporta, si fuera por asunto de lo que nos da el Gobierno, ustedes saben que nos dan como si fuéramos 200.000 y pico y al final somos medio millón de gente, no nos alcanza, tenemos que hacer gestión, y gracias al Concejo Municipal de 13 Concejales y quien les habla, miren lo que hemos avanzado en estas pocas semanas, meses que hemos iniciado la gestión y así tenemos que seguir, unidos, trabajando los 13 Concejales y el Alcalde, para ir respondiendo a la ciudadanía con lo que ellos quieren, con obras y con qué se hacen las obras, con plata, entonces yo decir que una persona morosa venga a sentarse, creo que no estaría bien, o de alguna manera bueno, tendrá que ponerse del grupo que representa a alguien que sí está al día. Compañero Jhonny Espinoza, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. JHONNY ESPINOZA. Gracias señor Alcalde, compañeros todos, bueno si bien es cierto, Jhonny Espinoza y Pedro Alcívar, preocupado por la situación, por la que atravesaba el Concejo en Pleno, en la Administración anterior, porque según tengo conocimiento de la Administración anterior, se creó este tema de la ordenanza, se creó el reglamento, fue por eso que en la administración anterior del Concejo Municipal, nunca tuvo e hizo uso de la Silla Vacía, o sea no le dieron la facilidad al ciudadano común, de ser parte de la toma de decisiones, y esto es algo que lo exige tanto el Consejo de Participación Ciudadana, su ley, el COOTAD y la Constitución, tiene que estar regido bajo un reglamento, pero de todas manera es aquí donde nosotros tomamos la iniciativa con Pedro Alcívar, para que este Reglamento Interno del Código Municipal, pueda ser



reformado, reformado para que la ciudadanía pueda tener la facilidad del uso de la Silla Vacía, venir a verter su diferente criterio, claro este es un Concejo Municipal de puertas abiertas donde se ha dado la oportunidad a que el ciudadano esté presente, sea parte de las reuniones e inclusive llegue a participa y a opinar con todo el Concejo aquí, pero eso no está legalmente aprobado, ni autorizado por el tema del Consejo de Participación Ciudadana, porque el asunto tiene que estar totalmente registrado en base al Código que nosotros tenemos como Concejo Municipal; un claro ejemplo, para la aprobación del Presupuesto 2019, se dio paso al uso de la Silla Vacía, al Presidente de Participación Ciudadana de acá del Cantón Santo Domingo, no sé si él cumplió con todos los requisitos vigentes, porque todavía está vigente, si él cumplió con todos los requisitos, lo conversaremos después, y me sorprende, si él ya participó compañera Concejala, me sorprende que usted ahorita poda una socialización con ellos, cuando ya participó el señor Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de acá del Cantón Santo Domingo; entonces, es algo tan absurdo, como lo dijo el compañero Pedro, hemos dado nosotros viabilidad un agilidad tan rápida de viernes a lunes aprobadas dos ordenanzas, de más de 50 artículos y esto para todo el Concejo, y con una Ordenanza de 8 artículos, estamos dando vuelta todavía en que sí, en que no, debemos pensar en la ciudadanía, esto tiene que ir en bien de la ciudadanía, porque hay muchos ciudadanos del sector rural, del centro poblado de aquí de Santo Domingo, que necesitan ser parte de una reunión, de una Sesión de Concejo, en la cual ellos vengán a aportar con su criterio, para los puntos específicos, porque tampoco es que le vamos a dar paso para todas las reuniones, son para los puntos específicos, señor Alcalde, presupuesto, tal vez la creación de una Ordenanza, hace un rato que aprobamos la Ordenanza de los Medios de Comunicación, se podía haber llamado a un Comunicador Social, para que sea parte de esto, pero no lo hemos hecho. Señor Alcalde y Concejo en Pleno, en ustedes queda, nosotros como Concejales, lo digo así fielmente, estamos cumpliendo con lo que la Ley nos exige, estamos presentando reformas, estamos presentando ordenanza, estamos trabajando por el bienestar de la ciudadanía y que el Pleno lo decida más adelante. Muchas gracias.

ALCALDE. El tema tiene que ser incorporado para la próxima sesión, solo solicitaron, que se suspenda, y todos estos criterios, son bienvenidas. Tiene la palabra la compañera Ximena Toro.

CONCEJALA ING. XIMENA TORO. Gracias, compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, nuevamente mi saludo a la ciudadanía de Santo Domingo, los que todavía se encuentra acompañándonos en esta tarde hablando de temas importantes; y quiero decirle compañero Alcalde, que gracias por permitir que la democracia se exprese, porque ante alguna información externa que no es específica la del Gobierno Municipal, se piensa que los Concejales venimos solo a levantar la mano, y no es así, los Concejales estamos en la obligación moral y ética de trabajar como nos pide y nos exige la ciudadanía, para eso nos eligieron y para eso estamos acá; y en realidad cuando nosotros hablamos de una reforma a la Ordenanza, a una propuesta de reforma a la ordenanza que la presentó meses atrás los compañeros Concejales, no quiere decir que este Concejo Municipal sean despreocupados por la participación ciudadana y solamente se sientan preocupados por la participación ciudadana, los compañeros que presentaron la reforma a la ordenanza, un poco para responder las expresiones de mi compañero Concejal Jhonny Espinoza, no es así, por qué, este Concejo Municipal, le ha dado muestras a la ciudadanía de participación efectiva, de que sin necesidad de que exista una reforma a la Ordenanza, hemos tenido al interior de este Concejo Municipal, expresiones públicas de ciudadanos y ciudadanas que sin necesidad de estar en una reforma de la ordenanza, se han ubicado justamente en



este escenario de la Silla Vacía, que han expresado sus inquietudes, y desde la parte administrativa del primer personero ha dado viabilidad. Creo que no estamos tampoco apresurando otro tipo de creación de empresas públicas, no es ningún apresuramiento, cuando se mencionaba sobre la creación de la Empresa pública de Comunicaciones E.P, se hablaba de la urgencia, porque para que un gobierno autónomo descentralizado pueda obtener la frecuencia de radio y televisión, necesariamente debe tener una empresa pública de comunicaciones, se lo dijo claramente en ese sentido porque la creación de ésta empresa pública iba mucho más allá de solamente tener una frecuencia de radio y televisión, era de tener un mecanismo y un escenario importante de participación efectiva de los ciudadanos, desde ahí estamos partiendo, como queremos que nuestros ciudadanos participen de manera efectiva; ahora con la propuesta a este proyecto de reforma de ordenanza del subsistema de participación ciudadana, transparencia y control social, y con lo que mencionó la compañera Concejal Norma Ludeña, al suspender, es justamente para poder respetar la verdadera participación ciudadana y cómo, respetando el art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, que en referencia a la participación en democracia expresa que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; en ningún momento estamos manifestando o expresándonos de pronto en contra que se está mal entendiendo que no queremos que esta reforma pase, sino más bien, que sean los actores los ciudadanos y ciudadanas en la Asamblea Ciudadana, que puedan aportar a esta reforma de proyecto de ordenanza; creo que es importante también, responsabilizarnos y respetar lo que dice el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, que habla de la participación de los diferentes niveles de gobierno que establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas, no solamente por las autoridades, sino también por ustedes, porque ustedes son parte fundamental del desarrollo de los planes, programas y gobiernos que esta Administración Municipal lo va a hacer. Por lo tanto, solamente con esa puntualización compañero Alcalde, y que por protocolo parlamentario Usted, aprobó una moción presentada, solamente estoy razonando el apoyo a mi moción, esa era mi comentario, gracias.

ALCALDE. La democracia persiste aquí compañera. Tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, le sugiero, le solicito que el momento que se presenta una moción, cumplamos con el procedimiento parlamentario, había una moción presentada por una compañera Concejala, creo que lo más lógico es entrar en debate, el compañero Alcívar, alzaba la mano y usted no le dio la mano al compañero Pedro; sin embargo dio paso con el respaldo de otro compañero Concejal, ya pidió votación, lo correcto señor Alcalde, era primero entrar en debate y luego sí con el respaldo debido, entrar en votación.

ALCALDE. Un puntito de orden, le aclaro que sí le di la palabra, yo a todos les doy la palabra, había una moción calificada nada más y por eso sometí a votación, pero no vi que había alzado la mano el compañero Alcívar, por eso luego con comedimiento y como debe ser, le hemos dado la palabra y estamos debatiendo, una vez que termine el debate promulgaré los resultados, no se preocupen, ustedes saben que aquí el orden parlamentario lo vamos a respetar, con todo gusto, continúe compañero.





CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias, en el debate que hicimos anteriormente en la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre esta reforma puntual de la Silla Vacía, había señalado que mi punto de vista respecto de que el ciudadano o la organización social que solicita el espacio debido en el punto pertinente de la silla vacía, yo hacía una reflexión muy clara y que prácticamente con esto como dicen los abogados, se sentó jurisprudencia, cuando hace pocos días, el domingo 13 de octubre, fuimos todos testigos señor Alcalde, de la palabra que dio el señor Presidente de la República al Dirigente Nacional de la CONAIE, Jaime Vargas, para que exprese sus sentimientos y dé a conocer la postura de la CONAIE, frente a unas medidas económicas que prácticamente causaron revuelo y alboroto y muchas cosas más en nuestro país; en ese momento la dirigencia de la CONAIE, y todas las personas que intervinieron no se les estuvo pidiendo si están al día o no están al día en el pago de tributos con el país, tuvieron ampliamente el debate, tuvo la oportunidad de expresar todo el pensamiento de CONAIE, y de seguramente, a pesar de son el 7% de la población del País, habló a nombre del pueblo ecuatoriano, y no se le pidió señor Alcalde, que esté al día con los tributos con el Estado Ecuatoriano, esa era mi represión, y que tampoco en la empresa privada, cuando una persona va a hacer un reclamo de cualquier servicio, en la banca, en la telefonía celular, lo que sea, uno va a expresar su inconformidad en algún servicio y tampoco esta empresa privada le está diciendo si esa persona, ese contribuyente, ese usuario está al día con sus pagos; por esta razón, decía yo que es importante darle viabilidad a la ocupación de la Silla Vacía, sin exigir que la persona que está solicitando el punto, de seguro no va a ser todas las semanas, sin exigirles que esté al día con los pagos, con los tributos municipales. Con esta reflexión prácticamente la Comisión de Planificación y Presupuesto, dio paso ya a la reforma, igual la comisión de Legislación; y entonces, estoy viendo en los archivos, que las firmas ya está constando aprobando esta reforma, por esta razón era que cuando la compañera Norma Ludeña, expresaba su punto de vista que se suspenda el debate, si no me equivoco Pedro, ya estuvo aquí un representante de la Asamblea Cantonal Ciudadana, también haciendo alusión a este punto a esta reforma que estamos planteando. Con este antecedente señor Alcalde, quiero rectificar, parece que no se me tomó mi votación, yo estaba en contra de esta moción, que había presentado la compañera Norma Ludeña. Muchas gracias.

ALCALDE. Bueno, lo importante es que todos los criterios son recogidos, yo expresé mi punto de vista, mi criterio y luego por mayoría se toman las decisiones; entonces, en este sentido todo el mundo tiene el derecho a opinar como piense, a votar a favor, a votar en contra; ese es el modelo de la democracia, entonces, nosotros compañeros lo que tenemos es seguir trabajando, no sé si me pidió la palabra compañero, voy a tener que estar mirando mucho derecha, izquierda, no ha sido mi mala voluntad de no dar la palabra, por eso estoy dando la palabra y preguntando.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Quiero terminar únicamente, que luego de la votación ya no cabe ningún debate, el debate es antes de la votación señor Alcalde.

ALCALDE. No he promulgado los resultados, les acabo de decir, yo sí conozco el orden parlamentario, está dada la votación, pero no se ha proclamado los resultados, en unos minutos más, luego que termine el debate, vamos a proclamar los resultados. Compañero Francisco, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Gracias señor Alcalde, bueno, nosotros los pueblos y nacionalidades no acostumbramos a hablar mucho, pero dada la circunstancias



pues, no es nuestro estilo hablar mucho; entonces, disculpen compañeros Concejales, señor Defensor del Pueblo, ha de estar un poco más al tanto de la Constitución, porque le corresponde, pero también ustedes Concejales y Concejales, y perdonen que solamente me meta a la Nacionalidad Tsáchila, lo voy a hacer, porque en esta reforma de participación ciudadana, no se recoge un asunto, que nosotros las nacionalidades y pueblos, no tenemos escrituras individuales, nuestro territorio es global, por lo tanto no somos sujetos a pagar impuestos; entonces, sí quisiera pedir esta observación a los compañeros proponentes, que de verdad no he visto ni en el periodo anterior, ni el tras anterior, bueno en el tiempo de Don Kléber, la verdad que no me metía mucho esa cuestión del Municipalismo, sí quisiera que, en vista que los dirigentes, los Tsáchilas, no tenemos un territorio parcelado, si tenemos territorio comunitario que es global y que no se nos cohíba de participar en la Silla Vacía. La alusión que hacía el compañero Gonzalo Yépez, que el compañero Jaime Vargas, Presidente de la CONAIE, que no es igual, tampoco allá los territorios no son parcelado, Francisco Calazacón no tiene un territorio propio de él, y así todos los Tsáchilas, las nacionalidades y pueblos, tenemos un solo territorio globalizado. Y sí quisiera pedir aquí, que en la reforma se haga una observación, donde diga que las nacionalidades y pueblo y de manera especial la Nacionalidad Tsáchila, no es que no quisiéramos pagar impuestos, pero es que la Constitución de la República, en sus artículos 56 y 57, es muy claro que los territorios de las nacionalidades y pueblos está exento de pago de tasas e impuestos. Muchas gracias.

ALCALDE. Bienvenido ese criterio, nuestros dueños de esta tierra, como siempre digo, ellos son comunitarios, ahí nosotros no podríamos exigir ninguna cuestión de esas, hay cosas y particularidades, me gustaría que en la normativa que está de pronto, según como quede que haya un numeral, precisamente si fuese necesario una disposición que aclare, ustedes vengan y hablen cuando quieran, porque son los dueños de esta tierra, compañero. Bueno, es importante los criterios de todo mundo; entonces, si no hay ningún otro criterio compañeros, voy a proclamar los resultados, se ratifica o se rectifica, once votos a favor, que se suspenda para la siguiente sesión, y tres votos en contra.

SECRETARIO. Señor Alcalde, once (11) votos a favor y tres (3) votos en contra, a la moción planteada por la señora Concejala Norma Ludeña.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-08. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en contra, SUSPENDER este punto del Orden del Día que dice: "8.- Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate la Reforma al Código Municipal, Título III - Participación Ciudadana y Control Social, Subtítulo II - Subsistemas, Capítulo II-Subsistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social, Sección IV - Silla Vacía, Art. 30"; hasta que se realice la consulta a la Ciudadanía.**

ALCALDE. Continúe señor Secretario, con el siguiente punto.

**9.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ING. WILSON ERAZO ARGOTI, ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 55, LITERAL G) DEL COOTAD, PROCEDA A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL HOSPITAL GENERAL SANTO DOMINGO, PARA LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE**



**MOBILIARIO MÉDICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD GINECO-OBSTETRICIA EN DICHA CASA DE SALUD.**

ALCALDE. En esta parte quiero, ya le doy la palabra a la MSc. Clarita Hinojosa, que es una de también de las gestoras, impulsadoras, de este gran equipamiento que necesita Santo Domingo; pero llegar a constituir la Maternidad Municipal, que ha sido un planteamiento justo, porque no queremos que las madres de Santo Domingo, tengan que ir a los corredores, a las camillas esperando, hasta que puedan traer a un hijo a este mundo; entonces, esas cosas ha sido la preocupación de Clarita, y de todas nuestras compañeras en especial que tienen esa bonita experiencia de ser madres y las que no son madres, que serán después en un rato, y de todos los Concejales, pues definitivamente las condiciones tienen que ser óptimas, la maternidad municipal, la hemos ido encaminando, se necesita construir un edificio, se necesita equipar, se necesita los médicos y todo lo que implica esto, que es un esfuerzo grande, en eso están trabajando; pero, nosotros necesitamos que también haya respuestas urgentes, los 13 Concejales, con mi persona a la cabeza, las gestiones que venimos encaminando, hemos logrado que se optimicen por supuesto los recursos también del Gobierno Nacional, y en especial la infraestructura, en el Hospital Santo Domingo, el que está iniciando la Vía al Búa, hay un área, casi un piso entero que no estaba siendo utilizada la infraestructura; entonces, hemos llegado a establecer con el Ministerio de Salud, que firmemos un Convenio, ojo, uno de este piso de atención para la Maternidad Municipal, una de esas salas de parto, va a ser equipada para que se siga practicando los partos con lo ancestral y lo que ha sido siempre comunitario, en especial para la Etnia Tsáchila, que es con las parteras, entonces una de esas salas de parto, va a estar equipada en función de este tipo de partos, y por supuesto, van a tener el apoyo del médico de la casa de salud; entonces, este convenio consiste en que, el Ministerio de Salud, va a poner a disposición la parte física, la parte de los médicos y todo su equipamiento y falta por parte de la Municipalidad, poner su contraparte, para poder poner las cunas y algunos equipamientos más. Este valor más o menos está aproximadamente 120.000,00 USD, pero ya entraría en pocas semanas al servicio exclusivamente de las madres del Cantón Santo Domingo, que eso es el fin que está dando la Municipalidad, en su responsabilidad social, porque si bien es cierto no es nuestra competencia, pero sí nuestra responsabilidad que las madrecitas con el apoyo de los 13 Concejales y esta Administración, tengan un sitio digno para que traigan los niños, aspiramos que por Navidad, ya traigan los niños pero ya en la nueva maternidad. Está en consideración compañeros, tiene la palabra la MSc. Clara Hinojosa.

CONCEJALA MSc. CLARA HINOJOSA. Muchas gracias señor Alcalde, así es una Municipalidad preocupada en la salud, a pesar que no es nuestra función como Gobierno Municipal, siempre enfocándonos en la prevención de la mortalidad neonatal y maternal, nos hemos preocupado por la salud y la vida de nuestras mujeres que van a ser madre y necesitan traer al mundo a su hijos de una manera adecuada con todos los servicios necesarios, por lo que se ha pensado en el trabajo interinstitucional; con la firma de este Convenio de Cooperación con el Hospital General Santo Domingo, proyecto de implementación de la Unidad de Gineco-Obstétrica, dicho hospital cuenta actualmente para maternidad con 60 camillas, que no es suficiente, dejando de atender a 3.200 pacientes que acuden a este hospital de forma gratuita, quienes se tienen que dirigir a clínicas privadas o dar a luz en su hogar o en el lugar donde viven; este convenio tendrá por objeto atender un porcentaje de estas mujeres que no puede ser atendidas actualmente con una sala de dilatación, sala de parte y sala de posparto, y dando la importancia a nuestras mujeres Tsáchilas, se atenderá con una sala intercultural

ancestral, diez camas de inversión es también lo que nosotros ponemos como Municipalidad y tenemos la inversión de 134.000,00 USD, por parte del Municipio y 119.726,00 USD, por parte del Ministerio de Salud, por medio del Presupuesto del Hospital General Santo Domingo, en el ejercicio de sus competencias. Cabe indicar también, que en pocos meses se dará a conocer un proyecto que ha venido impulsando dicho tiempo, por todo este tiempo, con mucho en mi calidad de Concejal del Cantón y con el apoyo de nuestro Alcalde, está avanzando a pasos enormes, dicho proyecto será moderno, con todos los servicios operativos, médicos de equipamiento, e infraestructura como se merecen las mujeres santodomingueñas y por qué no todas las mujeres de la zona alrededor de nuestra provincia, en pocos meses se construirá el Hospital de Especialidades Materno Gineco-Obstétrico Neonatal, con el apoyo de la empresa privada, quien quiere apoyar al crecimiento de nuestra ciudad, enfocada en tema de salud. Con lo anteriormente manifestado, Mociono que este Concejo Municipal, AUTORICE al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 55, literal g) del COOTAD, proceda a suscribir un convenio de cooperación con el Hospital General Santo Domingo, para la adquisición y equipamiento de mobiliario médico, para la implementación de la Unidad Gineco - obstétrica en dicha casa de salud. Esta es mi moción que la presento ante los compañeros Concejales y usted señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción debidamente apoyada por el Ab. Pedro Alcívar, el compañero Andrade, el compañero Francisco. Tiene la palabra la Concejal Ximena Toro.

CONCEJALA ING. XIMENA TORO. Muchas gracias compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, quiero referirme a este punto importante del Orden del Día, en donde se habla sobre el Conocimiento, Análisis y Autorización al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 55, literal g) del COOTAD, proceda a suscribir el presente convenio, del que ha hecho análisis y ha mencionado la compañera Concejal MSc. Clarita Hinojosa; un poco como referencia y de conocimiento para los ciudadanos de Santo Domingo, manifiesto que el Hospital General de Santo Domingo, presenta al GAD Municipal de Santo Domingo, un proyecto-informe de necesidades, haciendo conocer la necesidad específica de adquirir equipos para la implementación de la Unidad Gineco - obstétrica en dicha casa de salud, la que no cuenta con el servicio de maternidad, siendo ésta el área de mayor demanda; envía también una cotización, la que alcanza a 119.935,00 USD, la Dirección Financiera, informa que en el presupuesto codificado, para el ejercicio económico 2019, consta una asignación de 134.400,00 USD, como tiene que ser, destinados a la construcción de un Consultorio Médico Especializado ubicado en la Primera Etapa de Los Rosales, que estos recursos serán reprogramados para destinarlos a la ejecución del proyecto presentado por el Hospital de Santo Domingo; desde la Procuraduría Síndica, de la misma manera, se establece como procedente, que el señor Alcalde firme este Convenio de Cooperación Interinstitucional; de la misma manera, según el Art. 60 del COOTAD, el señor Alcalde, para suscribir estos convenios de crédito, que comprometen el patrimonio Municipal, deben tener autorización del Concejo. Y como no, compañero Alcalde, el poder apoyar la propuesta y la iniciativa del trabajo de nuestra compañera Concejala MSc. Clara Hinojosa, y justamente mencionaba este análisis para que la ciudadanía de Santo Domingo sepa claramente que este tipo de convenios es previo a un trabajo legislativo y que lógicamente después de este trabajo legislativo, necesita la aprobación de este Concejo Municipal; por lo tanto mi apoyo a la moción del a MSc. Clara Hinojosa.



ALCALDE. Muchas gracias, el primer niño que nazca en esa maternidad, vamos a ver, si es mujer pedimos autorización a los papas, de ponerle Ximena, o tal vez, Pedrito, ahí vemos, tiene la palabra la compañera Marthita.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Señor Alcalde, sin duda alguna, cuando pensamos o trabajamos pensando justamente en la mujer de Santo Domingo, sin duda alguna estamos pensando en mejorar la calidad de vida de las familias de Santo Domingo, y es por eso que, esta propuesta como muchas de las que se ha venido trabajando, impulsando por varios de los compañeros Concejales y Concejalas, por usted mismo como Alcalde del Cantón, sin duda alguna va satisfaciendo esas necesidades que existe en nuestro cantón. Quisiera señor Alcalde, mencionar que es importante que nosotros al tener un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, éste sea un punto de partida para trabajar con mucha más intensidad, no solo en el tema de la atención que este proyecto va a beneficiar o va a apoyar, sin duda alguna, sino para la prevención, justamente del embarazo a adolescentes que existe altos indicadores aquí en el cantón y también, para la restitución de los derechos de las madres adolescentes; es decir, pensar en proponer proyectos más integrales, que en efecto ayuden a eliminar estas brechas de pobreza generadas precisamente por la edad, muchas de las veces anticipadas, para poder llegar justamente a la edad de la maternidad. Y quisiera señor Alcalde, decir que a mí me gustaría y justamente lo he solicitado de manera formal, que se nos haga llegar a cada uno de los Concejales, yo le he pedido específicamente para mí, que nos hagan llegar ese Convenio Marco entre el Gobierno Municipal de Santo Domingo y el Ministerio de Salud; porque en efecto, la compañera proponente menciona el tema de las competencias, menciona el tema de la necesidad local que existe y que para eso estamos justamente, para eso somos los gobiernos autónomos, que más allá de mirar las competencias, tenemos que mirar la necesidad local y emprender acciones que vayan a combatir directamente esa problemática, pero que en efecto si tenemos que nosotros documentarnos efectivamente, para que las acciones o los proyectos que se vayan a ejecutar desde el GAD Municipal y que le autoricemos a Usted, precisamente como es este punto, se sustente precisamente en los convenios marco. Entonces, eso me permito solicitar señor Alcalde, y decir que tenemos ahí una gran tarea desde toda la Coordinación de Desarrollo Social, principalmente el Consejo de Protección de Derechos y el Patronato Municipal, de emprender proyectos que vayan atados a una solución integral desde la prevención, la atención y sobre todo la restitución de derechos. Para apoyar la moción de la compañera Concejala.

ALCALDE. Tiene la palabra la compañera Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias, señor Alcalde, también muy motivada por ese cariño y esa preocupación que desde un inicio puso de manifiesto la compañera Clarita Hinojosa, alrededor de este tema y que por supuesto nos motiva a todas y a todos para respaldar y apoyar, simplemente recomendando obviamente que, la base legal ampare ese buen deseo, esa propuesta y que podamos en el marco del respeto a la Ley, pues obviamente realizar lo que debemos hacer, según lo que dice la Constitución y que son las atribuciones de las instituciones del Estado, de los organismos del Estado, de los funcionarios públicos, hacer solamente lo que la constitución nos permite. Y en el caso particular de esta necesidad pues nosotros tenemos aquí lo que señala el COOTAD, en su Art. 138 que también en el tema de competencias que no necesariamente son nuestras atribuciones, podemos nosotros los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podemos construir y mantener la infraestructura y los equipamientos



físicos de salud y educación, para lo cual debemos contar con la autorización previa del ente rector a través de un convenio y sujetarnos por supuesto a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto; es decir, este momento nosotros estamos en el punto del orden señala el Conocimiento, Análisis y Autorización para permitir al señor Alcalde que pueda suscribir un convenio de cooperación, en este sentido con el Hospital General Gustavo Domínguez, que también hizo la respectiva solicitud, para que, este sueño convertido en proyecto y presentado a las Comisiones y por supuesto ahora al Concejo Municipal, pueda tener respuesta para que esa institución tenga la posibilidad de generar una mayor atención a la ciudadanía, fundamentalmente a la madres de familia que en estado de gestación necesitan ser tratadas con dignidad, con los equipos necesarios, tecnológicos, técnicos necesarios y por supuesto el Gobierno Municipal, ahí tiene una importante labor que hacer, considerando que además es nuestra responsabilidad y lo señala el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no todo el trabajo que se hace en la ciudad y en el cantón, es de exclusiva responsabilidad municipal, recordemos que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, recoge el diagnóstico de todo lo que requiere la ciudad y el cantón y no solamente aquello que tiene que hacer el Municipio como tal, también recoge los proyectos emblemáticos, este es uno de ellos, necesitamos nosotros aunar esfuerzos haciendo uso precisamente de lo que dice la Ley, y por supuesto dar paso y ayudar para que podamos nosotros en base a ese diagnóstico que presentó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ahora cristalizarlo siguiendo obviamente el procedimiento que la ley nos permite. En todo caso, como se ha cumplido con todas estas formalidades, estamos este momento para apoyar esta importante iniciativa y moción presentada por la MSc. Clarita Hinojosa.

ALCALDE. Muchas gracias compañera, también, por si acaso no se nos vayan a perder, donde es la Maternidad Municipal, no es en el Gustavo Domínguez, le escuché a la compañera, es en el Santo Domingo, el que está iniciando la vía al Búa, la última adquisición que hizo el Ministerio de Salud, allá es la Maternidad Municipal, en convenio con el Ministerio de Salud; porque después vayan a ir acá arriba y no me les atienden y van a decir no ven esa maternidad del municipio ni atiende, entonces por favor que quedemos claros en ese tema. Tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias, me parece una gran iniciativa señor Alcalde, y amparada en el COOTAD, en su Art. 55, literal g), que claramente dice: Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. La consulta viene por lo siguiente a usted señor Alcalde, había una partida presupuestaria y esto nos confirma el señor Director Financiero, en el sentido de que estaba aprobado una construcción del Consultorio Médico Especializado y áreas complementarias Primera Etapa, ubicado en los Rosales III Etapa, junto al Colegio Alfredo Pareja, del Cantón Santo Domingo, y ahora se da paso a la adquisición de mobiliario y equipamiento para el área maternal, del Hospital General Santo Domingo, la consulta es la siguiente señor Alcalde, a usted, ¿se descarta ya la inversión en ésta área en los terrenos que eran de ASOMED, antes?

ALCALDE. A ver, el tema es que para poder hacer la Maternidad, necesitamos la infraestructura, y ya tenemos un compromiso con la Asociación de Médicos, por eso es que decíamos que vamos a tratar de hacer una construcción, pero no se ha hecho más que los estudios, que están en ejecución digamos, para poder ver cómo se construya;





entonces, para poder nosotros viabilizar rápido la atención estos dineros que estaban dedicados a hacer esta construcción ahí, se los dedica para que ya funcione la Maternidad, y en el Presupuesto del 2020, vamos a considerar la posibilidad de sostener el acuerdo, porque yo quiero para estar en seguro, sostener un acuerdo confirmado con la Asociación de Médicos, con ellos habíamos quedado en ese sentido y de pronto, si es que ya se hace el Centro Médico grande con el apoyo de la empresa privada que la gestión la está haciendo Clarita Hinojosa, pues ahí esa parte quedaría como un Centro de Atención de Medicina primaria, o en lo que manifestaban justamente, educación para poder prevenir el embarazos en las adolescentes. Hay que trabajar demasiado y muchísimo porque es medio millón de habitantes. Entonces eso es lo que estamos haciendo este momento, el uso de esos recursos, como no vamos a ocuparlos, no vamos a construir aún, están terminando los estudios y ver si es que se finiquita el convenio con los médicos, mejor le damos buen uso y ya presta servicio a la comunidad, luego ya en el presupuesto 2020, vemos qué mismo se viabiliza con la decisión de ustedes, eso nada más la aclaración. Señor Secretario, tome votación Ordinaria.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos señores Concejales, a la propuesta y moción planteada por la Concejala Clarita Hinojosa, al punto nueve.

ALCALDE. Resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido apoyado el punto nueve.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-09. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, A través de votación Ordinaria, por unanimidad, AUTORIZAR al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 55, literal g) del COOTAD, proceda a suscribir un convenio de cooperación con el Hospital General Santo Domingo, para la adquisición y equipamiento de mobiliario médico, para la implementación de la Unidad Gineco - obstétrica en dicha casa de salud.**

ALCALDE. Continúe señor Secretario.

**10.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER LICENCIA A LA ING. XIMENA TORO ARÉVALO, CONCEJALA DEL CANTÓN, DESDE EL 5 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 57 LITERAL S) DEL COOTAD.**

ALCALDE. En el derecho de las licencias que tienen las compañeras y compañeros Concejales, está en consideración y no se equivoque en el numeral; tiene la palabra compañero.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Gracias señor Alcalde, una vez más gracias Concejales, Concejalas, ciudadanos todos y todas; señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejalas, antes de dar lectura a la moción, quisiera saludar a mi querida amiga, compañera, mujer revolucionaria de combate y rebelde, mi Concejala Alternativa, la compañera Dra. Nancy León, no sé si está todavía en la Sala, quiero agradecerle a ella, porque en primer lugar, me había escogido sin pensarlo dos, tres, cuatro veces, ser



binomio, y luego en la Campaña ayudarme no solamente como binomio, sino prácticamente hizo el papel de aquella madre que no tengo, que la perdí cuanto tenía apenas diez años de edad, que siempre me decía Francisco, píntate la cabeza de esta forma, por qué no te vistes de esta forma, o sea, me daba ese ánimo, ese valor en la campaña, y yo ya no te considero como Concejal Alternata, querida Nancy, yo te considero como aquella madre que la perdí hace muchos años. Por aquí mismo interno me decían, Francisco, por qué te vas tanto tiempo, por qué te vas de vacaciones, no es así, nosotros las nacionalidades y pueblos, no vacacionamos, solamente cambiamos de actividad, por ahí escucho a excelentísimos compañeros Concejales que planificar ir de vacaciones a Miami, a Washington, a Madrid, y eso está bien, yo durante estos 30 días, pues estaré en mi finca en la Comuna Peripa, porque allá también tengo mi finquita y entonces el 1 de diciembre creo que me toca volver, y este espacio humilde y pobre de pueblos y nacionalidades, estará muy bien representada por mi compañera y amiga Nancy León. Bueno y hablando de mujeres rebeldes, también quisiera felicitar a la Distancia, no sé dónde quedará Argentina, pero felicitar a la Amiga Cristina Fernández, que pese a que ese Gobierno Cobarde le dijera que era la mujer más corrupta del mundo, pero ahí la tenemos, que no ha sido corrupta y que el pueblo argentino a ese vil gobierno le dio su bofetada y ahí tenemos el binomio con el Camarada Alberto Fernández, felicitaciones a esa mujer rebelde, aguerrida a que ayer salió como Vicepresidenta electa, me siento bajoneada, pero que aquí estamos los argentinos y viva Argentina. También, felicitar a ese hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, que pese a que le daban duro, con xenofobia, con racismo, esos pelucones, esos ricachones, racistas que era un indio analfabeto, que era un indio ignorante, que era un indio bruto, pero pese a ello, el pueblo de Bolivia lo eligió por cuarta vez, felicitaciones al hermano Evo Morales. Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, mociono que este Concejo Municipal, conceda Licencia a la Ing. Ximena Toro Arévalo, Concejala del Cantón del 5 al 8 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD. Gracias señor Alcalde.

 ALCALDE. Hay una moción presentada por el compañero que ejerce la democracia plena en este Concejo Cantonal, tiene apoyo de Macarena Jiménez, someta a votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, los señores Concejales, incluido el señor Alcalde, que apoyan la moción planteada por el señor Concejal Francisco Calazacón, por favor sus votos.

ALCALDE. Cuantifique la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido apoyada la moción, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-032-2019-10-28-10. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, A través de votación ordinaria, por unanimidad, CONCEDER Licencia a la Ing. Ximena Toro Arévalo, Concejala del Cantón del 5 al 8 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD.**

ALCALDE. Está aprobada su licencia compañera, continúes señor Secretario.

#### **11.- ASUNTOS VARIOS.**





ALCALDE. Está en asuntos varios señores Concejales, no hay nada de asuntos varios, se clausura la Sesión, gracias la presencia de nuestras compañeras y compañeros Concejales, una sesión de trabajo un poco larga, pero ya se ha concluido, gracias.

SECRETARIO. Por disposición del señor Alcalde, siendo las 14h16, se declara clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, muchas gracias.

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti  
**ALCALDE DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DEL GAD MUNICIPAL**

